

RESOLUCIÓN CG/03/2015

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, EJERCICIO 2014, QUE PRESENTA LA UNIDAD DE FISCALIZACION.

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 51 y 52 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social, obtuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, al hacer entrega de la documentación correspondiente.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante acuerdo numero CG/002/2014 de fecha 20 de junio de 2014, determinó las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponden a los partidos políticos en la entidad para el 2014.
3. Con fecha 7 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante acuerdo número CG/08/2014, aprobó las solicitudes de acreditación de los Partidos Nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social.
4. Por acuerdo número CG/09/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas determinó la reasignación a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre

de 2014, con motivo de la acreditación ante este órgano electoral de los partidos políticos denominados Morena, Humanista y Encuentro Social.

5. Como consecuencia de lo expuesto, el Ciudadano Consejero Presidente del Consejo General, presenta el proyecto de acuerdo que somete a la consideración del órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas, acorde a las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 41, párrafo segundo, base II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales, que equivaldrá al tres por ciento del monto del total de financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el sesenta y cinco por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa anterior.

II. Que el artículo 20, párrafo segundo, fracción I, Apartados A y B, inciso c), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, dispone que los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen derecho a recibir financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a tareas editoriales, que equivaldrá al cinco por ciento del monto del total de financiamiento público que corresponda por actividades ordinarias. El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente se distribuirá entre los partidos políticos en

forma igualitaria, y el sesenta y cinco por ciento restantes de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa anterior.

III. Que el artículo 72, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone la obligación de los partidos políticos de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.

IV. Que la fracción IV, del artículo 72, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé que es obligatorio para los partidos políticos en Tamaulipas mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, contando con un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes que están obligados a rendir para dar cuenta por los ingresos y egresos de sus recursos.

V. Que la fracción VII, del artículo 72, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos deben utilizar las prerrogativas, y aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en dicho ordenamiento.

VI. Que la fracción VIII, del artículo 72, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, indica que es obligatorio para los partidos políticos entregar la documentación que les requieran los órganos del Instituto facultados por este Código respecto a sus ingresos y egresos.

VII. Que el artículo 99 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que el régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

- a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- b) Financiamiento por la militancia;
- c) Financiamiento de simpatizantes;
- d) Autofinanciamiento; y
- e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

VIII. Que el artículo 100 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone que no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los ayuntamientos salvo los establecidos en la ley;
- b) Las dependencias y las entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada, desconcentrada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- c) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- d) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- e) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
- f) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
- g) Las empresas mexicanas o extranjeras de carácter mercantil.

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

IX. Que el artículo 101, Base Tercera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, decreta que los partidos políticos tendrán derecho al

financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las siguientes bases:

“Tercera. *Por actividades específicas como entidades de interés público:*

I. Para la realización de tareas de educación y capacitación política, investigación socio-económica y política y publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas, los partidos políticos recibirán recursos por el equivalente del diez por ciento del monto anual que corresponda a cada partido por actividades ordinarias permanentes; II. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.”

X. Que el inciso a), de la fracción I, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, predice que el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado.

XI. La fracción III, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone que el financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el artículo 100 de dicho ordenamiento, es decir que no se trate de las personas mencionadas en el considerando 7 del presente acuerdo, así como que ningún partido político podrá recibir anualmente aportaciones de simpatizantes, en dinero o en especie, por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña de Gobernador inmediata anterior y que de las efectuadas en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos con los datos de identificación del aportante; asimismo, que las realizadas en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables y que en el

caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido.

XII. Que la fracción IV, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que el autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza y que el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos.

XIII. Que la fracción V, de la Base Cuarta, del artículo 101 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé que los partidos políticos podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México, cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos a fin de obtener rendimientos financieros, informando tal situación a la Unidad de Fiscalización en los reportes que presente.

XIV. Que el artículo 110 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, prevé que los partidos políticos deberán presentar ante la Unidad de Fiscalización los informes del origen y monto de los ingresos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación.

XV. Que el artículo 127, fracción XXXVI, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, faculta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocer y resolver sobre el dictamen de referencia que presenta la Unidad de Fiscalización.

XVI. Que el artículo 118 del Código en Electoral para el Estado de Tamaulipas, establece que el Instituto Electoral de Tamaulipas es el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones en la entidad.

XVII. Que de acuerdo con los artículos 123 y 124 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

XVIII. Que el artículo 312, fracción IV, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dispone que constituyen infracciones de los partidos políticos a la normatividad electoral la ausencia de los informes trimestrales, anuales, de precampaña o campaña, y la no atención de los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización, en los términos y plazos previstos en la ley y sus reglamentos.

XIX. Que mediante acuerdo INE/CG93/2014 de 9 de julio de 2014, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se determinaron las normas de transición en materia de fiscalización, señalando en el punto primero que todos los gastos e ingresos de los partidos políticos en las entidades federativas correspondientes al ejercicio 2014 serán fiscalizados por los organismos públicos locales respectivos de conformidad con las normas que se encontraban vigentes hasta el 23 de mayo de 2014.

XX. Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, dispone que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

XXI. Que el dictamen en estudio tiene también su base legal en el Reglamento de financiamiento público de las actividades específicas desarrolladas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas aprobado por el Consejo General mediante acuerdo CG/021/2009, de fecha 19 de noviembre de 2009, en donde se establecen las reglas de comprobación de gastos, a fin de que los partidos políticos estén en condiciones de rendir sus informes financieros, señalados en el artículo 101, Base Tercera, del Código de la materia, ya que su objetivo es regular el registro contable de los ingresos y egresos de los institutos políticos participantes en los procesos electorales de Tamaulipas, estableciendo los requisitos para la presentación de tales informes.

XXII. Por consecuencia, en los lineamientos de referencia se establecen directrices y medidas de aplicación en materia de registro contable, que permiten transparentar el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos en Tamaulipas.

XXIII. Con base en lo anteriormente expuesto la Unidad de Fiscalización en uso de sus facultades revisoras de la comprobación de egresos financieros de los partidos políticos, emitió el dictamen consolidado cuyo texto es el siguiente:

“1. PRESENTACIÓN

Los partidos políticos como entidades de interés público tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo a los programas, principios e ideas que postulan; para lo cual, son sujetos de financiamiento público entre el que se encuentra el financiamiento para actividades

específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política así como las tareas editoriales.

Los partidos políticos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social presentaron a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas, los informes trimestrales de actividades específicas desarrolladas en el ejercicio 2014, mismos que son retomados para su análisis y dictamen correspondiente.

De conformidad con lo ordenado en la fracción IV del Artículo 111 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el presente Dictamen consolidado contiene lo siguiente:

- El marco legal aplicable en la presentación, revisión y dictamen de los informes de actividades específicas.
- Los procedimientos de revisión aplicados.
- El resultado y las conclusiones finales de la revisión de los informes presentados por los partidos políticos y de la documentación comprobatoria correspondiente, los errores o irregularidades encontrados en los mismos, las aclaraciones o rectificaciones presentadas por cada partido después de haber sido notificado con ése propósito, de igual forma se establecen las valoraciones realizadas por parte de esta Unidad de Fiscalización.

2. ANTECEDENTES

- El 19 de Noviembre del 2009 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó en sesión extraordinaria mediante Acuerdo No. CG/021/2009 el Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
- Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone en su Base V, apartado B, penúltimo y últimos párrafos, que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, contiene las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.
- En fecha 20 de junio de 2014, mediante Acuerdo CG/002/2014 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, determinó las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades específicas relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales que recibirían los partidos políticos en la entidad durante el año 2014 siendo estas las siguientes:

Partido Político	Financiamiento público MENSUAL para actividades específicas
Partido Acción Nacional	67,195.94
Partido Revolucionario Institucional	88,711.19
Partido de la Revolución Democrática	18,265.09
Partido del Trabajo	14,606.56
Partido Verde Ecologista de México	14,388.60
Partido Movimiento Ciudadano	19,557.25
Partido Nueva Alianza	16,786.11

- En sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, por el que se determinaron las normas de transición en materia de fiscalización, el punto Primero del Acuerdo señaló que todos los gastos e ingresos de los partidos políticos en las entidades federativas correspondientes al ejercicio 2014 serán fiscalizados por los Organismo Públicos Locales respectivos de conformidad con las normas que se encontraban vigentes hasta el 23 de mayo de 2014.
- En sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante resoluciones INE/CG94/2014, INE/CG95/2014 e INE/CG96/2014, otorgó el registro como partidos políticos nacionales a las organizaciones Movimiento Regeneración Nacional, bajo la denominación de MORENA; a la Organización de Ciudadanos Frente Humanista, bajo la denominación de Partido HUMANISTA y a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social, bajo la denominación de ENCUENTRO SOCIAL.
- El 7 de noviembre de 2014, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127, fracción IX del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas mediante acuerdo CG/08/2014, una vez que los partidos políticos denominados Morena, Humanista y Encuentro Social, cumplieron de manera satisfactoria los requisitos legales exigidos por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el propio Código Electoral del Estado en vigor, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas determinó otorgarles la acreditación como partidos políticos nacionales.
- En fecha 20 de noviembre de 2014 mediante Acuerdo CG/09/2014 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas determinó la reasignación a los partidos políticos de los montos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2014 con motivo de la acreditación ante dicho Consejo de los partidos políticos denominados MORENA, Humanista y Encuentro Social, siendo estos los siguientes:

Partido Político	Importe que se entrega en forma igualitaria 35% mes de noviembre	Importe que se entrega en forma proporcional 65% mes de noviembre	Importe total del mes de noviembre
Partido Acción Nacional	8,382.87	55,220.40	63,603.27
Partido Revolucionario Institucional	8,382.87	76,735.65	85,118.52
Partido de la Revolución Democrática	8,382.87	6,289.55	14,672.42
Partido del Trabajo	8,382.87	2,631.02	11,013.89
Partido Verde Ecologista de México	8,382.87	2,413.07	10,795.94
Partido Movimiento Ciudadano	8,382.87	7,581.71	15,964.58
Partido Nueva Alianza	8,382.87	4,810.57	13,193.44
Partido MORENA	8,382.87	-	8,382.87
Partido Encuentro Social	8,382.87	-	8,382.87
Partido Humanista	8,382.87	-	8,382.87
TOTAL	83,828.70	155,681.97	239,510.67

Partido Político	Importe que se entrega en forma igualitaria 35% mes de diciembre	Importe que se entrega en forma proporcional 65% mes de diciembre	Importe total del mes de diciembre
Partido Acción Nacional	8,382.87	55,220.40	63,603.27
Partido Revolucionario Institucional	8,382.87	76,735.65	85,118.52
Partido de la Revolución Democrática	8,382.87	6,289.55	14,672.42
Partido del Trabajo	8,382.87	2,631.02	11,013.89
Partido Verde Ecologista de México	8,382.87	2,413.07	10,795.94
Partido Movimiento Ciudadano	8,382.87	7,581.71	15,964.58
Partido Nueva Alianza	8,382.87	4,810.57	13,193.44
Partido MORENA	8,382.87	-	8,382.87
Partido Encuentro Social	8,382.87	-	8,382.87
Partido Humanista	8,382.87	-	8,382.87
TOTAL	83,828.70	155,681.97	239,510.67

3. MARCO LEGAL

3.1 La Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece los principios básicos del régimen de financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos, dichos principios han sido recogidos y desarrollados en la legislación que resulta aplicable para la revisión de los informes de actividades específicas de los partidos políticos, la elaboración del presente Dictamen así como su presentación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Artículo 20

“ (.....)

I. Los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin primordial promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan...

Apartado A. La ley determinará las formas específicas de su participación en los procesos electorales, sus derechos, prerrogativas y reglas de financiamiento. Los partidos políticos deberán rendir informes financieros mismos que serán públicos.

Apartado B. De acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos recibirán anualmente, en forma equitativa, financiamiento público. La ley garantizará que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley;

(.....)

c) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales, equivaldrá al cinco por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta y cinco por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el sesenta y cinco por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados de mayoría relativa inmediata anterior.

Apartado F. La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia.

II. De la Autoridad Administrativa Electoral.- La organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través de un Organismo Público Autónomo; de los partidos políticos y de los ciudadanos, según lo disponga la Ley.

El Organismo Público se denominará Instituto Electoral de Tamaulipas y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

La certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores en el ejercicio de ésta función estatal.

El Instituto Electoral de Tamaulipas será autoridad en la materia y profesional en su desempeño; se estructurará con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

(.....)

El Instituto Electoral de Tamaulipas fiscalizará las finanzas de los partidos políticos a través de un órgano técnico del Consejo General, dotado de autonomía de gestión, denominado Unidad de Fiscalización. La ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General.

3.2 En relación con los derechos y obligaciones de los partidos políticos, cuyo cumplimiento se verificó en la revisión de los informes de actividades específicas, las disposiciones aplicables del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se transcriben a continuación en su parte conducente:

Artículo 49

Los partidos políticos tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y de las prerrogativas que establecen la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y éste Código, y quedan sujetos a las obligaciones que imponen esos ordenamientos.

Artículo 57

Los estatutos establecerán:

(.....)

III. Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos, así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:

(.....)

d) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos ordinarios, por actividades específicas, de precampaña y campaña.

Artículo 71

Son derechos de los partidos políticos:

“(.....)

IV. Acceder a las prerrogativas y recibir el financiamiento público en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de radio y televisión, la Constitución Política del Estado y éste Código;

VIII. Ser propietarios, poseedores o administradores sólo de los bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para el cumplimiento directo o inmediato de sus fines; y

(.....)”

Artículo 72

Son obligaciones de los partidos políticos

I. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

(...)

IV. Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios, contando con un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes que están obligados a rendir para dar cuenta por los ingresos y egresos de sus recursos y del informe financiero de las precampañas y campañas electorales;

(...)

VII. Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento de que dispongan, por cualquiera de las modalidades establecidas en éste Código, exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, específicas y para sufragar los gastos de precampaña y campaña;

VIII. Entregar la documentación que les requieran los órganos del Instituto facultados por este Código respecto a sus ingresos y egresos;

(...)

XVII. Las demás que establezca éste Código.

Artículo 99

El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

- I. Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;
- II. Financiamiento por la militancia;
- III. Financiamiento de simpatizantes;
- IV. Autofinanciamiento; y
- V. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

Artículo 100

No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- I. Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los ayuntamientos salvo lo establecido en la ley;
- II. Las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, centralizada, desconcentrada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;
- III. Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- IV. Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;
- V. Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
- VI. Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
- VII. Las empresas mexicanas o extranjeras de carácter mercantil.

Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

Artículo 101

Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en éste Código, conforme a las siguientes bases:

Primera.- Para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes:

(.....)

Segunda.- Para gastos de campaña:

(.....)

Tercera.- Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. Para la realización de tareas de educación y capacitación política, investigación socio-económica y política y publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas, los partidos políticos recibirán recursos por el equivalente del diez por ciento del monto anual que corresponda a cada partido por actividades ordinarias permanentes; y,

II. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

(.....)”

3.3 La revisión de los informes de actividades específicas fue llevada a cabo por la Unidad de Fiscalización siendo aplicables las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas que se transcriben a continuación en su parte conducente.

Artículo 50

El Instituto Electoral de Tamaulipas vigilará que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego a la ley.

Artículo 111

El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos se sujetará a las siguientes reglas:

(.....)

II. Si durante la revisión de los informes, la Unidad de Fiscalización advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al partido político que haya incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que considere pertinentes;

(.....)

IV. El dictamen consolidado deberá contener por lo menos:

- a) El resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos;
- b) En su caso, la mención de los errores o irregularidades encontradas en los mismos; y
- c) El señalamiento de las aclaraciones o rectificaciones que presentaron los partidos políticos, después de haberles notificado con ese fin; y

V. En el Consejo General se presentará el dictamen y proyecto de resolución que haya formulado la Unidad, y se procederá a imponer, en su caso, las sanciones correspondientes.

Artículo 127

Son atribuciones del Consejo General:

(.....)

XV. Conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan o dictar las medidas correspondientes, en los términos previstos en éste Código;

(.....)

XXXVI. Conocer y resolver los dictámenes que presente la Unidad de Fiscalización;

Artículo 151

La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que tiene a su cargo la recepción y revisión de los informes que presenten los partidos respecto del origen, destino y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento y se registrará por lo siguiente:

(.....)

IV. La Unidad de Fiscalización contará con la estructura administrativa que determine el Reglamento Interior del Instituto, con los recursos presupuestarios que apruebe el Consejo General y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar lineamientos con bases técnicas, para la presentación de los informes del origen y monto de los ingresos que los partidos políticos reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación;
- b) Establecer lineamientos para que los partidos políticos lleven el registro de sus ingresos y egresos y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos;
- c) Vigilar que los recursos que sobre financiamiento ejerzan los partidos políticos, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley;
- d) Informar al Consejo General sobre las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos con motivo del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan;
- e) Proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en éste artículo;
- f) Las demás que le confieran éste Código o el Consejo General

En el ejercicio de sus facultades, la Unidad de Fiscalización deberá garantizar el derecho de audiencia con motivo de los procesos de fiscalización contemplados en éste Código.

Artículo 312

Constituyen infracciones de los partidos políticos al presente Código:

(.....)

III. El incumplimiento de las obligaciones o la infracción de las prohibiciones y topes que en materia de financiamiento y fiscalización, precampaña y campaña les impone el presente Código;

IV. La ausencia de los informes trimestrales, anuales, de precampaña o campaña, y la no atención de los requerimientos de información de la Unidad de Fiscalización, en los términos y plazos previstos en este Código y sus reglamentos;

(.....)

3.4 Para la valoración de la documentación comprobatoria del gasto aplicado al rubro de actividades específicas desarrolladas por los partidos políticos durante el año 2014, se

verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas el cual fue emitido mediante acuerdo CG/021/2009 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas con fecha 19 de Noviembre del 2009 y que se describen a continuación en su parte conducente:

ARTÍCULO 6. La Unidad de Fiscalización será la encargada de revisar los informes y la documentación que presenten los partidos políticos de las actividades específicas a que se refiere el artículo 8 del presente reglamento.

ARTÍCULO 8. Las Actividades Específicas de los partidos políticos, como entidades de interés público, que podrán ser objeto de financiamiento, serán las siguientes:

I.- Actividades de Educación y Capacitación Política.- Actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios y similares entre otras, que tengan por objeto:

- a) Inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; y
- b) La formación ideológica y política de sus afiliados, que infundan en ellos la tolerancia a las diferencias, el respeto al adversario y a sus derechos de participación política.

II.- Actividades de Investigación Socioeconómica y Política.- Las que tienen como propósito el estudio, análisis y diagnóstico sobre problemas del Estado de Tamaulipas que contribuyan, directa o indirectamente, a la elaboración de propuestas para su solución. Los estudios de investigación socioeconómica y política que se realicen al amparo de esta fracción, podrán ser de carácter preventivo de problemas del Estado de Tamaulipas, siempre y cuando estén orientados a la búsqueda de soluciones; y

III.- Publicación de Impresos.- Son aquellas destinadas a la difusión de las actividades señaladas en los incisos a) y b) de la fracción I del presente artículo, así como la edición de publicaciones relativas a la ideología, tareas y propuestas de los partidos políticos, incluida una publicación mensual de divulgación y otra trimestral de carácter teórico.

ARTÍCULO 9. No serán susceptibles del financiamiento a que se refiere el presente reglamento las actividades de propaganda electoral de los partidos políticos para las precampañas y campañas de sus candidatos a cargos de elección popular, en cualquiera de los comicios en que participen. Tampoco lo serán, aquellas actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido político, o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de sus cargos directivos; los aplicados para las celebraciones de aniversario, congresos o reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna de los partidos, aunque compartan tiempos con la difusión de actividades que si fueron señaladas como específicas.

Asimismo, no se registrarán como actividades específicas las encuestas y estudios orientados a estimar la penetración y el nivel de aceptación de los partidos o sus candidatos entre la ciudadanía.

ARTÍCULO 10. En el desarrollo de las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público, se deberá buscar el beneficio del mayor número posible de ciudadanos y realizarse dentro del territorio del Estado de Tamaulipas, así como procurar que los destinatarios sean electores del mismo.

ARTÍCULO 11. Los partidos políticos deberán presentar un informe de gastos por actividades específicas y la documentación comprobatoria de cada actividad realizada, dentro de los veinte días naturales posteriores al último día del trimestre que se trate. Con base en su contenido y a la

documentación original que los respalde, la Unidad de Fiscalización contará con un plazo de veinte días naturales a su vencimiento para su revisión y análisis.

ARTÍCULO 12. En caso de existir errores u omisiones en el informe o documentación comprobatoria presentada por los partidos políticos la Unidad de Fiscalización contará con un plazo de veinte días contados a partir de la presentación del informe para efectuar la revisión, al término de ésta efectuará la notificación correspondiente.

Los partidos políticos contarán con un plazo de diez días hábiles, a partir de su notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga respecto de los requerimientos que le sean realizados.

ARTICULO 13. Los partidos políticos deberán presentar su informe de gastos por actividades específicas y la comprobación detallada de cada actividad realizada, acompañándolos de la documentación comprobatoria original y copia del cheque mediante el cual se cubrió el gasto, así como elementos de convicción que generen certeza respecto de la realización de las actividades reportadas que podrán consistir en materiales de trabajo, grabaciones o documentos con los que se acredite su realización. A falta de estos elementos, los comprobantes no tendrán validez para estos efectos.

ARTICULO 14. Los comprobantes de gastos mencionados en el artículo anterior deberán reunir los requisitos que señalen las disposiciones fiscales, para ser consideradas como deducibles del impuesto sobre la renta de las personas morales. Por otro lado, el partido político deberá incluir información que describa la actividad retribuida, los tiempos de su realización y los productos, artículos o actos que resultaron de ella.

ARTICULO 16. Los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate; dicha comprobación deberá ser congruente con las fechas de los eventos realizados.

Los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que han sido estrictamente necesarios para realizar las actividades específicas objeto de este tipo de financiamiento público.

En términos del párrafo anterior, se consideran como gastos directos los siguientes:

I.- Gastos directos por actividades de educación y capacitación política:

- a) Gastos por la difusión de la convocatoria o realización del evento;
- b) Honorarios del personal encargado de la realización y organización del evento;
- c) Gastos por viáticos, tales como transporte, hospedaje y alimentación del personal encargado de la realización y organización del evento;
- d) Gastos por renta del local y mobiliario para la realización del evento;
- e) Gastos por la renta del equipo técnico en general para la realización del evento;
- f) Gastos por adquisición de papelería para la realización del evento;
- g) Honorarios de expositores, capacitadores, conferencistas o equivalentes que participen en el evento;
- h) Gastos por viáticos, tales como transporte, hospedaje y alimentación de expositores, capacitadores, conferencistas o equivalentes que participen en el evento;
- i) Gastos por la producción de materiales audiovisuales destinados a las actividades de educación y capacitación política; y
- j) Gastos por la producción de material didáctico.

II.- Gastos directos por actividades de investigación socioeconómica y política:

- a) Gastos por la difusión de la convocatoria para la realización de la investigación;
- b) Honorarios y viáticos, de los investigadores por concepto de la realización de la investigación;
- c) Gastos por la adquisición de material bibliográfico y hemerográfico referente al tema de la investigación;
- d) Gastos por la renta de equipo técnico necesario para la realización de la investigación.

III.- Gastos directos por la publicación de impresos:

- a) Gastos para la producción de la publicación específica como: la formación, diseño, fotografía y edición de la publicación;
- b) Gastos por la impresión o reproducción para la actividad editorial;
- c) Pagos por el derecho de autor así como del número internacional normalizado del libro y del número internacional normalizado para publicaciones periódicas;
- d) Los gastos que implican la elaboración y mantenimiento de una página de internet, dichos gastos serán: el diseño y su elaboración, el pago de la empresa que mantendrá la página en su servidor, el costo por inscripción en buscadores, y el pago por su actualización.

IV.- Los gastos que se relacionen con actividades específicas en general, pero que no se vinculen con alguna actividad específica en particular, se consideran como gastos indirectos, siendo estos los siguientes:

- a) Honorarios, nómina o gratificaciones a colaboradores cuya labor este vinculada a más de una de las actividades específicas;
- b) Gastos por renta, reparación y mantenimiento, servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, seguridad y limpieza y pago de impuesto predial de locales y oficinas del partido político, en los que únicamente se realicen labores relacionadas con alguna actividad específica;
- c) Gastos por renta de espacios publicitarios y por servicios de publicidad en medios impresos vinculados a más de una actividad específica;
- d) Pagos de servicios de mensajería vinculados a más de una actividad específica;
- e) Gastos por adquisición de artículos de papelería y servicios de oficina vinculados a más de una actividad específica;
- f) Pagos por concepto de nómina de integrantes de los Institutos de Investigación o de fundaciones con tal objeto; y
- g) Pagos por honorarios de técnicos encargados de la página de internet.
- h) No serán objeto de éste financiamiento las erogaciones por concepto de hipotecas de aquellas oficinas, institutos y/o fundaciones de los partidos políticos encargadas de realizar las actividades señaladas en el artículo 8 de este reglamento.

ARTICULO 18. Para acreditar las actividades susceptibles de este tipo de financiamiento, los partidos políticos deberán considerar los siguientes elementos, mismos que deberán presentar anexos a la comprobación de gastos de cada actividad específica y al informe de gastos por actividades específicas; presentados en forma trimestral:

I.- Para comprobar las actividades de educación y capacitación política:

- a) La convocatoria al evento;
- b) El programa del evento;
- c) Lista de asistentes con firma autógrafa;
- d) Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
- e) En su caso, material didáctico utilizado; y
- f) Publicidad del evento en caso de existir.

II.- Para comprobar las actividades de investigación socioeconómica y política:

- a) La investigación o el avance de la investigación realizada, que siempre deberá ser producida con una metodología científica.
- b) Si la investigación fue realizada por una persona física o moral distinta al partido político deberá presentarse copia simple del contrato de prestación de servicios, mismo que deberá cumplir con los requisitos que para este tipo de contratos se señalen en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

III.- Para comprobar las actividades por publicación de impresos:

- a) El producto de la impresión, en el cual deberán aparecer los siguientes datos: nombre, denominación o razón social y domicilio del editor; año de la edición o reimpresión; número ordinal que corresponda a la edición o reimpresión; fecha en que se terminó de reimprimir; y número de ejemplares impresos, excepto en el caso de publicaciones periódicas.

La falta de alguna de las muestras antes enlistadas, tendrá como consecuencia, que la actividad no sea susceptible de ser considerada como actividad específica, para efectos del financiamiento que contempla este ordenamiento.

4. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

1.- Se recibió en la Unidad de Fiscalización oficios mediante los que se informa la programación de eventos considerados en el rubro de actividades específicas por los partidos políticos.

2.- Se efectuó revisión de campo a cargo de personal técnico de apoyo de la Unidad de Fiscalización en la que se constató de manera selectiva la realización y desarrollo de los eventos programados y su congruencia con los rubros establecidos como actividades específicas por la normatividad aplicable.

3.- Se realizó revisión de gabinete en la que se detectaron en su caso los errores u omisiones de carácter técnico que presentaron los informes trimestrales de actividades específicas, a fin de solicitar a los partidos políticos las aclaraciones correspondientes.

4.- Se realizó verificación de la documentación comprobatoria anexa a los informes trimestrales presentados por los partidos políticos a fin de determinar la aplicación de los recursos a los conceptos autorizados y su debida justificación y la comprobación del gasto con documentos que cumplan los requisitos fiscales de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

5.- Se elaboró el presente dictamen a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en los términos de la normatividad aplicable.

El procedimiento de revisión se ajustó a las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como al marco legal antes expuesto.

5. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

El Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza presentaron informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por las actividades específicas

desarrolladas en el año 2014, mientras que los Partidos Políticos Morena, Humanista y Encuentro Social, presentaron el informe de gastos y documentación comprobatoria del financiamiento recibido para el desarrollo de actividades específicas por el período de noviembre y diciembre de 2014, en base al Acuerdo CG/09/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Los informes de los citados institutos políticos fueron presentados de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas, en el formato único para la comprobación de gastos (FUCAE) debidamente firmados por los responsables del órgano interno encargado de la obtención y administración de los recursos del partido político, mismos que dieron origen a la revisión documental por parte de la Unidad de Fiscalización.

Del resultado de la revisión se determinó lo siguiente:

5.1 Partido Acción Nacional

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

Como parte de las actividades previas a la revisión de los Informes de actividades específicas presentados por los partidos políticos, fueron recibidos en la Unidad de Fiscalización oficios mediante los cuales se informa la programación de eventos a desarrollar considerados en el rubro de actividades específicas por parte del Partido Acción Nacional conforme a lo siguiente:

PARTIDO	No. Y FECHA DE OFICIO	ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD
Acción Nacional	S/N 02-dic-14	Curso "Identidad"	06-dic-14

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de "proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones", establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos al Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra, Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-0040/2014	10 de abril de 2014	11 de abril de 2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0101/2014	2 de octubre de 2014	3 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-00011/2015	6 de enero de 2015	6 de enero de 2015

El partido político presentó los informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por actividades específicas suscritos por el Ing. Gerardo Hipólito Hernández Guerra; Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21 de abril de 2014
Trim. Abril-Junio	11 de agosto de 2014
Trim. Julio-Septiembre	14 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	20 de enero de 2015

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó conforme a lo siguiente:

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	sin actividades en el trimestre		
TOTAL PRIMER TRIMESTRE			-
abril-junio	sin actividades en el trimestre		
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE			-
Julio-septiembre	sin actividades en el trimestre		
TOTAL TERCER TRIMESTRE			-
octubre-diciembre	Curso "Identidad"	Educación y Capacitación Política	5,062.92
TOTAL CUARTO TRIMESTRE			5,062.92
TOTAL EJERCICIO 2014			5,062.92

Verificación Documental

El Partido Acción Nacional informó la realización de una actividad específica en su carácter de entidad de interés público, el análisis del gasto ejercido en el trimestre correspondiente se presenta a continuación.

Trimestre octubre a diciembre

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE			
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	
		PRESENTADO	OBSERVADO
Actividad 1. Curso "Identidad" Tipo de actividad: Educación y Capacitación Política	Gastos por la difusión de la convocatoria o realización del evento	5,062.92	0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE		5,062.92	0.00

El Partido Acción Nacional llevó a cabo la realización de una actividad específica dentro del rubro de educación y capacitación política en los términos de los establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas ya que tuvo por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas y contribuir a la formación ideológica y política de sus afiliados y fomentar la equidad de género de acuerdo con la constancia de verificación efectuada en esta Ciudad Capital por personal de la Unidad de Fiscalización así como a las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 1 Curso "Identidad"

- Convocatoria al Curso "Identidad" dirigida a todos los jóvenes simpatizantes y militantes del Partido Acción Nacional
- Programa del evento
- Registro de 27 participantes

- Fotografías del evento

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto generado por la realización de la actividad específica en el trimestre octubre-diciembre de 2014 se concluye que la misma es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con la educación y capacitación política establecidos por el artículo 16 fracción I del Reglamento aludido y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

El Partido Acción Nacional ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdos CG/002/2014 y CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Remanente del ejercicio 2013		1,267,133.26
	Financiamiento Público Estatal		799,165.94
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	671,959.40	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	127,206.54	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		5,062.92
	Trimestre enero-marzo	-	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	5,062.92	
(-)	Gastos financieros		13.92
	Comisiones bancarias	13.92	
Saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014			2,061,222.36

El Partido Acción Nacional presenta un saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 de \$ 2'061,222.36, importe que se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques No. 826-676391 del Banco Mercantil del Norte S.A. según estado de cuenta al 31 de diciembre de 2014 presentado por el partido político.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 el **Partido Acción Nacional**:

1. Ejerció un importe total de **\$ 5,062.92** en actividades específicas correspondientes al rubro de Educación y Capacitación Política de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas no ejercidas al 31 de diciembre de 2014 por \$ 2'061,222.36, mismas que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.2. Partido Revolucionario Institucional

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

Como parte de las actividades previas a la revisión de los Informes de actividades específicas presentados por los partidos políticos, fueron recibidos en la Unidad de Fiscalización oficios signados por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas mediante los cuales se informa la programación de eventos a desarrollar considerados en el rubro de actividades específicas por parte del Partido Revolucionario Institucional conforme a lo siguiente:

PARTIDO	No. Y FECHA DE OFICIO	ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD
Revolucionario Institucional	s/n 5-marzo- 2014	Presentación del Libro "Alicia Pumarejo Sánchez. Una vida de revolución sin tregua"	10-mar-14
	s/n 3-noviembre-2014	Taller de Actualización "Derecho Electoral"	08-nov-14 en Cd. Victoria 15-nov-14 en Matamoros
	s/n 3-noviembre-2014	Impresión de 2000 ejemplares del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas	no especificado
	s/n 3-noviembre-2014	Curso " Intervención Social y Acción Política"	08-nov-14 en El Mante 3-feb-15 en San Fernando 25-feb-15 en Nuevo Laredo 04-mar-15 Tula 11-mar-15 Tampico 25-mar-15 Cd. Victoria
	s/n 17-diciembre de 2014	Curso " Programas de Acción de la Secretaría de Gestión Social"	26 -dic-14 en Nuevo Laredo 27-dic-14 en Río Bravo

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de "proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones", establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos al Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-0041/2014	10 de abril de 2014	11 de abril de 2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0102/2014	2 de octubre de 2014	3 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-00012/2015	6 de enero de 2015	6 de enero de 2015

El partido político presentó los informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por actividades específicas, debidamente suscritos por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21 de abril de 2014
Trim. Abril-Junio	20 de agosto de 2014
Trim. Julio-Septiembre	28 de noviembre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	20 de enero de 2015

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó de la siguiente forma:

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	21 de abril	Presentación del Libro "Una Vida de Revolución sin Tregua" Alicia Pumarejo Sánchez	Educación y Capacitación Política	23,403.00
TOTAL PRIMER TRIMESTRE				23,403.00
abril-junio	20 de agosto	No se realizaron actividades específicas en este trimestre.		
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE				0.00
julio-septiembre	28 de noviembre	No se realizaron actividades específicas en este trimestre.		
TOTAL TERCER TRIMESTRE				0.00
octubre-diciembre	20 de enero de 2015	Curso de Capacitación "Derecho Electoral"	Educación y Capacitación Política	99,588.00
		Impresión de 2000 ejemplares del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas	Publicación de impresos	278,400.00
		Curso "Intervención Social y Acción Social"	Educación y Capacitación Política	28,218.16
		Curso "Programas de Acción de la Secretaría de Acción Social"	Educación y Capacitación Política	12,000.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				418,206.16
TOTAL EJERCICIO 2014				441,609.16

Verificación Documental

El Partido Revolucionario Institucional informó la realización de cinco actividades específicas en su carácter de entidad de interés público, el análisis del gasto ejercido en el trimestre correspondiente se presenta a continuación.

Trimestre enero- marzo

TRIMESTRE ENERO-MARZO			
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	
		PRESENTADO	OBSERVADO
Actividad 1. Presentación del Libro "Alicia Pumarejo. Una vida de revolución sin tregua" Tipo de actividades: Educación y Capacitación Política	Gastos por la organización de evento de Educación y Capacitación Política	23,403.00	23,403.00
TOTAL PRIMER TRIMESTRE		23,403.00	23,403.00

El Partido Revolucionario Institucional registró en su informe de gastos del primer trimestre de 2014 la realización de una actividad específica como entidad de interés público dentro del rubro de Educación y Capacitación Política cuyo objeto fue divulgar sus ideas, principios y programas en los términos de lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas según las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 1 Presentación del Libro "Alicia Pumarejo Sánchez. Una vida de revolución sin tregua"

- Invitación a la presentación del Libro “Alicia Pumarejo Sánchez. Una vida de revolución sin tregua” dirigida al público en general. Evento realizado en el Salón ICADEP del Partido Revolucionario Institucional
- Programa del evento
- Registro de 50 asistentes
- Fotografías del evento
- Un ejemplar del libro presentado

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto generado por la realización de la actividad específica en el trimestre enero-marzo de 2014 se concluye que la misma es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con la educación y capacitación política establecidos por el artículo 16 fracción I del Reglamento aludido y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables, con excepción de lo siguiente:

- El partido presentó como documentación comprobatoria de la citada actividad lo siguiente:

Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
11-mar-14	C1000	Samuel García Hernández	Rótulos y Mamparas	6,264.00
12-mar-14	A04	Alfredo Zúñiga Salinas	Arrendamiento de equipo diverso	16,332.80
12-mar-14	A569	Laura J. Narváez Dragustinovis	Arrendamiento de equipo diverso	806.20
Total				23,403.00

La documentación comprobatoria, reúne los requisitos señalados por la normatividad correspondiente, sin embargo la clasificación contable se realiza a la cuenta de “Gastos de investigación socioeconómica”, debiendo ser a la cuenta de “Gastos de Educación y Capacitación Política”.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas, artículo 16, fracción I, mediante oficio UF/0024/2015 de fecha 3 de febrero, dirigido al Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional, se solicitó efectuar la reclasificación contable de los gastos mediante los cuales comprueban la actividad específica no. 1 “Alicia Pumarejo Sánchez. Una vida de revolución sin tregua” a la cuenta de “Gastos de Educación y Capacitación Política”.

Por su parte el partido mediante oficio s/n de fecha 18 de febrero de 2015, firmado por el al Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional, da respuesta al requerimiento, anexando al mismo la documentación contable mediante la cual comprueba la reclasificación contable solicitada, por lo anterior la observación se considera SOLVENTADA.

Trimestre octubre-diciembre

El Partido Revolucionario Institucional registró en su informe de gastos del cuarto trimestre de 2014 la realización de cuatro actividades específicas como entidad de interés público dentro de los rubros de educación y capacitación política y publicación de impresos cuyo objeto fue divulgar sus ideas, principios y programas en los términos de lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas según las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 2 Curso “Taller de Capacitación de Derecho Electoral”

- Convocatorias del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, a través de la Secretaría de Acción Electoral, al público en general, para el Taller a desarrollarse los días 8 y 15 de noviembre de 2014 en Cd. Victoria y en Matamoros, Tamaulipas respectivamente
- Registro de 91 asistentes al curso celebrado en Cd. Victoria y 22 asistentes al curso celebrado en Matamoros, Tam.
- Fotografías del evento
- Material didáctico consisten en papelería y carpeta de curpiel y compendio de legislación en materia electoral
- Comprobante Fiscal Digital por Internet de fecha 6 de noviembre de 2014, por concepto de Curso de Capacitación por un importe de \$ 9,280.00
- Comprobante Fiscal Digital por Internet de fecha 10 de noviembre de 2014, de Imer Benjamín Flores Mendoza, por concepto de Taller de Actualización en Derecho Electoral Tamaulipas por un importe de \$ 25,000.00
- Factura A27548 de fecha 6 de noviembre de 2014 de Operadora Residencial de Matamoros, S.A. de C.V. por concepto de renta de salón por un importe de \$ 34,800.00
- Factura TVE55668 de fecha 6 de noviembre de 2014 de Transpaís Único, S.A. de C.V. por concepto viajes cobrados por anticipado Victoria-Matamoros por un importe de \$ 8,236.00 (transportación del personal organizador del evento).
- Factura B3705 de fecha 4 de diciembre de 2014 de Prograf, S.A. de C.V. por concepto de servicios y productos especiales (80 carpetas en curpiel grabadas) por un importe de \$ 22,272.00.

Actividad 3 Impresión de Códigos Electorales

- Ejemplar impreso de Compendio de Legislación en materia electoral
- Contrato de prestación de servicios de fecha 15 de marzo de 2013 celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal y la Mtra. Irma Angélica Villarreal González. En representación de Graformas S.A. de C.V. para la impresión de 2000 ejemplares de Libros de legislación en materia electoral.
- Facturas 926 de fecha 14 de noviembre de 2014 por un importe de \$ 139,200.00 y factura 938 de fecha 2 de diciembre de 2014 por un importe de \$ 139,200.00 de Graformas S.A. de C.V.

Actividad 4 Curso “Intervención Social y Acción Política”

- Invitación del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, a través de la Coordinación de Síndicos y Regidores al público en general de los Municipios de El Mante, Gómez Farías, Ocampo, Xicoténcatl, Antigua y Nuevo Morelos a la impartición del Curso de capacitación “Intervención Social y Acción Política” a celebrarse el día 8 de noviembre de 2014 en Cd. Mante, Tam.
- Registro de 32 asistentes
- Fotografías del evento
- Material didáctico consistente en Cuadernillo de Trabajo
- Contrato de prestación de servicios de fecha 10 de noviembre de 2014 celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal y por la empresa Linear Commerce México S.A. de C.V. representado por el Lic. Daniel Hernández Martínez, para la realización de cursos regionales de capacitación y desarrollo político para Cabildos a

desarrollarse en Tampico, Mante, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros y Tula, Tam. conforme al calendario anexo.

- Factura A89 de Banquetes Geros, S.A. de C.V. por concepto de platillos para evento del día 8 de noviembre de 2014 (incluye renta de salón) por un importe de \$ 5,888.16
- Factura 85 de Linear Commerce México, S.A. de C.V. por concepto de Cursos regionales de capacitación y desarrollo político por un importe total de \$ 133,980.00
- Oficio s/n de fecha 18 de febrero de 2015, firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual informa como método de aplicación del recurso para la factura de Linear Commerce México, S.A. de C.V., la división en partes iguales por los 6 eventos a desarrollar del monto total de \$ 139,980.00; quedando devengado al día 31 de diciembre de 2014 la cantidad de \$ 22,330.00 correspondiente al evento desarrollado el día 8 de noviembre de 2014 en Ciudad Mante, Tam.

Actividad 5 Curso “Programas de acción de la Secretaría de Gestión Social”

- Invitación del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, a través de la Secretaría de Gestión Social, al público en general de los Municipios de Nuevo Laredo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros a desarrollarse los días 26 y 27 de diciembre de 2014 en los Comités Directivos Municipales de Nuevo Laredo y Río Bravo respectivamente.
- Registro de 20 asistentes al curso celebrado en Nuevo Laredo y 20 asistentes al curso celebrado en Río Bravo, Tam.
- Fotografías del evento
- Material didáctico consistente en Cuadernillo de trabajo
- Contrato de prestación de servicios de fecha 10 de diciembre de 2014 celebrado por el Partido Revolucionario Institucional, representado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán en su carácter de Secretario de Finanzas del Comité Directivo Estatal y por la empresa Soluciones Computacionales y Marketing S. de R. LMI. representado por el Lic. Oscar Damián Gámez Maldonado, para la realización de Cursos de capacitación de Programas de Acción de la Secretaría de Gestión Social a desarrollarse los días 26 y 27 de diciembre de 2014 en los Municipios de Nuevo Laredo y Río Bravo, Tam. conforme al calendario anexo.
- Factura 25 de fecha 16 de diciembre de 2014 de Soluciones Computacionales y Marketing S. de R. LMI por concepto de servicios de capacitación por un importe de \$ 12,000.00.

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto de las cuatro actividades específicas desarrolladas en el trimestre octubre-diciembre de 2014 se concluye que las mismas son acordes a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con actividades de educación y capacitación política y publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas señalados por el artículo 16 fracciones I y III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

Observaciones Generales

De la revisión al ejercicio del gasto efectuado por el partido político, se detectó lo siguiente:

1. En fecha 14 de noviembre de 2014 se expidió el cheque 0038 por un importe de \$ 400,000.00; y en fecha 11 de diciembre de 2014 se expidió cheque 0042 por un importe de \$ 300,000.00, ambos a nombre del Partido Revolucionario Institucional y fueron registrados

como préstamos para la operación ordinaria de dicho Instituto Político, dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria Banorte 0613012613 destinada para el control de los recursos de actividades ordinarias, según fichas de depósito bancario de las mismas fechas.

Los recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas y destinados a la operación ordinaria del partido político en el cuarto trimestre del año 2014 por un importe total de \$ 700,000.00, fueron reintegrados según fichas de depósito bancario de fecha 21 de noviembre y 16 de diciembre de 2014 por importes de \$ 400,00.00 y \$ 300,000.00 respectivamente, efectuados a la cuenta bancaria Banorte 0649503810 utilizada por el partido político para el control de los recursos de actividades específicas; dichos recursos fueron transferidos de la cuenta bancaria Banorte 0613012613 destinada para el control de los recursos de actividades ordinarias.

2. En fecha 6 de noviembre de 2014 se expidió el cheque 0033 por un importe de \$ 10,400.00; y en fecha 7 de noviembre de 2014 se expidió cheque 0035 por un importe de \$ 4,950.00, ambos a nombre Magaly Monserrat Balderas García y fueron registrados como pago de viáticos para los días 7, 8 y 9 de noviembre de 2014, según comisión oficial en Matamoros, Tam. denominada "Una cruzada Nacional por una cultura de paz", organizada con la Secretaria de Cultura del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional.

En fecha 3 de febrero de 2015, mediante oficio UF-0024/2015 se solicitó al partido político informara la relación de los citados egresos con las actividades específicas desarrolladas durante el cuarto trimestre del año y efectuara en su caso la comprobación del gasto.

Mediante oficio sin número de fecha 3 de marzo de 2015, el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, da respuesta al requerimiento efectuado, enviando copia de la ficha de depósito bancario de fecha 3 de marzo de 2015 por un importe de \$ 15,350.00 a la cuenta bancaria 0649503810, informando que dicho importe corresponde al reintegro total de los cheques expedidos a nombre de Magaly Monserrat Balderas García, los cuales por un error involuntario fueron expedidos de dicha cuenta.

Los recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas y destinados al pago de viáticos en el cuarto trimestre del año 2014 por un error involuntario por un importe total de \$ 15,350.00, fueron transferidos de la cuenta bancaria Banorte 0613012613 destinada para el control de los recursos de actividades ordinarias.

El Partido Revolucionario Institucional presenta un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014 por un importe total de \$ 2'954,155.01 integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Remanente del ejercicio 2013		2,421,872.34
(+)	Financiamiento Público Estatal		1,057,348.94
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	887,111.90	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	170,237.04	
(+)	Productos financieros		57,174.55
	Rendimientos cuenta de cheques	57,174.55	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		441,609.16
	Trimestre enero-marzo	23,403.00	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	418,206.16	
(-)	Gastos financieros		13,144.46
	Comisiones bancarias	13,144.46	
(-)	Activo diferido		111,650.00
	Gastos por aplicar (fac.85 Linear Commerce México S.A de C.V.)	111,650.00	
(-)	Deudores Diversos		15,350.00
	Actividades ordinarias (Viáticos Magaly M. Balderas García)	15,350.00	
(-)	Acreedores Diversos		487.20
	Actividades ordinarias (Reintegro de préstamo ejerc. 2013)	487.20	
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014			2,954.155.01

El citado importe se encuentra debidamente depositado en la cuenta de cheques No.00649503810 del Banco Mercantil del Norte S.A. según estado de cuenta al 31 de diciembre de 2014 presentado por el partido político.

El saldo final determinado por auditoría sobre los recursos que el Partido Revolucionario Institucional ejerció en actividades específicas desarrolladas en el año 2014 otorgado por Acuerdos CG/002/2014 y CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Saldo pendiente de ejercer en 2013		2,421,385.14
(+)	Financiamiento Público Estatal		1,057,348.94
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	887,111.90	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	170,237.04	
(+)	Productos financieros		57,174.55
	Rendimientos cuenta de cheques	57,174.55	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		441,609.16
	Trimestre enero-marzo	23,403.00	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	418,206.16	
(-)	Gastos financieros		13,144.46
	Comisiones bancarias	13,144.46	
Saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014			3,081,155.01

La diferencia del Saldo en bancos y el saldo por ejercer determinado por auditoría es por un importe de \$ 127,000.00 y obedece a lo siguiente:

- **Acreedores Diversos.-** El 25 de febrero de 2014 el partido político reintegró a la cuenta bancaria utilizada para el manejo de los recursos de actividades ordinarias Banorte 0613012613 un importe de \$ **487.20** correspondiente a diferencia de depósito efectuado (*reintegro del pago de facturas 9773 y 9776 de Laura Josefina Narváez Dragustinovis*) observación asentada en el Dictamen de los informes de actividades específicas del

ejercicio 2013. Dicho importe se encuentra ya disminuido en el saldo pendiente de ejercer del ejercicio 2013.

- **Deudores Diversos.-** Importe de **\$ 15,350.00** que el partido político debió reintegrar de la cuenta de actividades ordinarias por corresponder a gastos por viáticos de la C. Magaly Monserrat Balderas García, los cuales por un error involuntario fueron expedidos de dicha cuenta, debiendo corresponder a gastos de actividades ordinarias, según lo informó mediante oficio sin número de fecha 3 de marzo de 2015, el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional (reintegro efectuado el día 3 de marzo de 2015).
- **Activo Diferido.-** Importe de **\$ 111,650.00** de gastos pagados por anticipado de la factura 85 de Linear Commerce México, S.A. de C.V. por concepto de cursos regionales de capacitación y desarrollo político por un importe total de \$ 133,980.00 y que el partido político informó que corresponden a cursos regionales de capacitación y desarrollo político para Cabildos a desarrollarse en los meses de febrero y marzo de 2015 en Tampico, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Matamoros y Tula, Tam. según oficio sin número de fecha 3 de noviembre de 2014, firmado por el Lic. Rodolfo Higuera Terán, Secretario de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se informa la programación de la Actividad 4 Curso "Intervención Social y Acción Política"

En base a lo anterior el Partido Revolucionario Institucional presentó un saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 de \$ 3'081,155.01.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido Revolucionario Institucional:**

1. Ejerció un importe total de **\$ 441,609.16** en actividades específicas correspondientes al rubro de Educación y Capacitación Política y Publicación de impresos para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción I y III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas no ejercidos al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 3'081,155.01**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.3. Partido de la Revolución Democrática

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

Como parte de las actividades previas a la revisión de los Informes de actividades específicas presentados por los partidos políticos, fueron recibidos en la Unidad de Fiscalización oficios mediante el cual se informa la programación de eventos considerados en el rubro de actividades específicas por parte del Partido de la Revolución Democrática conforme a lo siguiente:

PARTIDO	No. Y FECHA DE OFICIO	ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD
De la Revolución Democrática	SF/029/2014 9- octubre 2014	Publicación de Impresos.- 8000 Ejemplares de los Estatutos vigentes del Órgano Político para su distribución en los Comités Directivos Municipales en el Estado	24 de Octubre 2014

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de “proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones”, establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos al Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-0042/2014	10/04/2014	11/04/2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0103/2014	02/10/2014	03/10/2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-0013/2015	06/01/2015	06/01/2015

En fecha 16 de enero 2015 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio No. SF/001/2015 firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, mediante el cual informa lo siguiente **“...a partir del 8 de noviembre 2014, por decisión unánime del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, autoridad máxima de nuestro partido, se designó como Presidente al C. Prof. Alberto Sánchez Neri y como Secretario de Finanzas al C. Lic. Alfonso Trejo Campos...”**

Se adjuntó a este oficio copia del acta de sesión del primer pleno ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, efectuado el día 8 de noviembre del 2014:

Punto número 7. Elección del Presidente y Secretario General Estatal. Fórmula única integrada por:

Nombre	Cargo que Desempeña
C. Alberto Sánchez Neri	Presidente del Comité Ejecutivo Estatal
C. Raymundo Mora Aguilar	Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal

Se sometió a consideración del Pleno la fórmula única presentada para integrar la Presidencia y Secretaria del Comité Ejecutivo Estatal y por unanimidad del pleno del Consejo se aprobó la propuesta mencionada.

Punto número 10. Elección y nombramiento de los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal. Fórmula única integrada por:

Secretaría	Titular
(...)	
Secretaría de Finanzas	Trejo Campos Alfonso
(...)	

Se sometió a consideración del Pleno la fórmula única presentada para integrar las Secretarías del Comité Ejecutivo Estatal y por unanimidad del pleno del Consejo se aprobó la propuesta mencionada.

Por lo tanto el cargo de Presidente y Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, se integró de la siguiente manera:

Cargo que Desempeña	Nombre	Periodo
Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas.	Lic. Cuitláhuac Ortega Maldonado	27 Enero 2013 - 7 Noviembre 2014
	Profr. Alberto Sánchez Nery	8 Noviembre 2014 a la fecha.
Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas.	Lic. Alfonso Trejo Campos	27 Enero 2013 - 7 Noviembre 2014
		8 Noviembre 2014 a la fecha.

Por lo anterior, los Informes trimestrales de actividades específicas fueron firmados por el Lic. Cuitláhuac Ortega Maldonado, Prof. Alberto Sánchez Nery y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, tal y como se detalla a continuación:

Trimestre	Presidente y Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas.
Enero - Marzo 2014	Lic. Cuitlahuac Ortega Maldonado y Lic. Alfonso Trejo Campos.
Abril - Junio 2014	Lic. Cuitlahuac Ortega Maldonado y Lic. Alfonso Trejo Campos.
Julio - Septiembre 2014	Lic. Cuitlahuac Ortega Maldonado y Lic. Alfonso Trejo Campos.
Octubre - Diciembre 2014	Profr. Alberto Sánchez Nery y Lic. Alfonso Trejo Campos.

La presentación de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se efectuó en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21/04/2014
Trim. Abril-Junio	14/07/2014
Trim. Julio-Septiembre	21/10/2014
Trim. Octubre-Diciembre	20/01/2015

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó conforme a lo siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	20-abr-14	No se realizaron actividades		0.00
TOTAL PRIMER TRIMESTRE				0.00
abril-junio	06-nov-14	No se realizaron actividades		
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE				0.00
julio-septiembre	06-nov-14	No se realizaron actividades		
TOTAL TERCER TRIMESTRE				0.00
octubre-diciembre	20-ene-15	Impresión y publicación de impresos, 8000 ejemplares de los Estatutos Vigentes	Publicación de Impresos	185,600.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				185,600.00
TOTAL EJERCICIO 2014				185,600.00

Verificación Documental

Trimestre octubre diciembre

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE			
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	
		PRESENTADO	OBSERVADO
Actividad 1. Impresión de 8,000 ejemplares de los estatutos vigentes del órgano político para su distribución en los Comités Municipales del Estado	Gastos por la impresión o reproducción para la actividad editorial. Impresos selección color, portada interior una tinta 129 páginas.	185,600.00	0.00
Tipo de actividades.- Publicación de impresos			
Total		185,600.00	0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE		185,600.00	0.00

El Partido de la Revolución Democrática informó la realización de una actividad específica en su carácter de entidad de interés público en el ejercicio 2014 dentro del rubro de publicación de impresos cuyo objeto fue divulgar sus ideas, principios y programas en los términos de lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas según las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 1 Impresión de 8,000 ejemplares de los Estatutos vigentes del Partido de la Revolución Democrática

- Una muestra impresa de la publicación del documento denominado "Estatutos Tamaulipas", en donde se hacen constar los siguientes datos:
Segunda Edición, 2014.
Partido de la Revolución Democrática
Av. Benjamín Franklin No. 84 Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 118000 México D.F.
Impreso en Cd. Madero, Tam.
Formas Impresas

Tel. 01 833 126 19 13
8000 Ejemplares.

- Contrato de prestación de servicios de material utilitario, que celebran por una parte el Partido de la Revolución Democrática, representado en este acto por el C. Alfonso Trejo Campos, en su carácter de Secretario de Finanzas y por la otra, a C. Sujei Pérez Martínez, de fecha 9 de octubre de 2014.
- CFDI con folio A861434D-E781-4717-9BD1-CBE3FCB6F2EB expedida por el proveedor Sujei Pérez Martínez por concepto de 8000 estatutos impresos en papel bond, por un monto total de \$185,600.00.
- Reporte del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde hace constar que el estado de CFD es "vigente".
- Copia de la cedula de inscripción en el RFC de Sujei Pérez Martínez y copia de su credencial de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 650 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Altamira, firmado por el C. Abelardo Garcés Reyes, Secretario del Electoral del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Altamira, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, copias de las credenciales de elector y fotografía en donde se hace constar su entrega.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 1250 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Tampico, firmado por el Profr. Edgar Reynaldo González Casados, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Tampico y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, copias de las credenciales de elector y fotografía en donde se hace constar su entrega.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 1250 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Ciudad Madero, firmado por el C. Ismael Escamilla Bonilla, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Ciudad Madero, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, copias de las credenciales de elector y fotografía en donde se hace constar su entrega.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 1500 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de El Mante, firmado por el C. Juan Manuel Vázquez, Delegado Administrativo del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en El Mante, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, copias de las credenciales de elector y fotografía en donde se hace constar su entrega.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 650 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Victoria, firmado por la C. Lorena Ignacia Martínez Lugo, Secretaria de Finanzas del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Victoria, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 250 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Aldama, firmado por el C. Mario Alberto Reyes Cantú, Delegado Administrativo del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en

Aldama, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.

- Escrito en donde se hace constar la entrega de 100 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Abasolo, firmado por la C. Karla Elizabeth Molina Gómez, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Abasolo, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 100 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Soto La Marina, firmado por la C. Bertha Elena Enríquez Flores, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Soto La Marina, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 75 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Jaumave, firmado por el C. Hilario Huerta Hernández, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Jaumave, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 75 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de González, firmado por la C. Rosalina Paz Castillo, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en González, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 50 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de San Carlos, firmado por el C. Daniel Ibarra Garza, Delegado Administrativo del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en San Carlos, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 750 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Nuevo Laredo, firmado por la C. Martha Lilia Flores Soriano, Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Nuevo Laredo, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.
- Escrito en donde se hace constar la entrega de 250 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de Matamoros, firmado por el C. Roberto Osvaldo Castillo Hernández, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Matamoros, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.

- Escrito en donde se hace constar la entrega de 300 ejemplares de los Estatutos Vigentes del Partido de la Revolución Democrática para su distribución entre la militancia en el municipio de San Fernando, firmado por el C. Oraldo Reyes Cantú, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática en San Fernando, Tamaulipas y por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas y copias de las credenciales de elector.

La documentación comprobatoria del gasto es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades de educación y capacitación política señalados por el artículo 16 fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

Observaciones generales

1.- En fecha 17 de diciembre 2013 y mediante oficio SF/051/2013 firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, el partido notifico a esta Unidad la programación dentro del rubro de publicación de impresos, la actividad denominada "Difusión de la ideología política, democracia ya, patria para todos" la cual se llevaría a cabo en el primer bimestre del año 2014.

El pago de este material se realizó el día 17 de diciembre 2013 mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario Sujei Pérez Martínez por un monto de \$139,200.00 y presentaron la documentación comprobatoria que sustenta este egreso (factura y contrato) la cual reúne los requisitos fiscales y los señalados en los Lineamientos técnicos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en actividades ordinarias, precampaña y campaña. No obstante lo anterior el partido no presento el producto de la impresión, muestras de acreditación y fotografías de la distribución de los documentos impresos.

Al respecto el partido informo mediante oficio SF/004/2014 de fecha 20 de febrero 2014 que la entrega por parte del proveedor de dicho material estaba programado para el 10 de marzo de 2014, por lo que hasta el día 11 de marzo 2014 estarían dichos materiales impresos de manera física.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en el artículo 13, 16 y 18 del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas, la Unidad de Fiscalización en el Dictamen de Informes de Actividades Específicas de los Partidos Políticos, ejercicio 2013, efectuó observación de seguimiento a fin de que durante el primer trimestre del ejercicio 2014 el partido político presentara lo siguiente:

- El producto de la impresión, en el cual deberán aparecer los siguientes datos; nombre, denominación o razón social y domicilio del editor; año de la edición, fecha de impresión y número de ejemplares impresos.
- El documento que acredite la distribución de este material a los diversos Comités Directivos Municipales.
- Las fotografías del material impreso.

En fecha 29 de mayo de 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización, oficio número SF/015/2014 firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité

Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, mediante el cual comunica:

- (...) *Respecto a las observaciones de la presentación de las muestras de acreditación de la actividad específica "Difusión de Ideología Política DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS", se presenta lo siguiente:*
- a) *Muestra del material impreso.*
 - b) *Fotografías del total de estatutos impresos.*
 - c) *Relación debidamente requisitada donde se muestra la distribución del material objeto de la actividad específica.*
- (...)

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido se localizó el producto de la impresión de los estatutos, en el cual se hacen constar los siguientes datos; primera edición 2013, Partido de la Revolución Democrática, Av. Benjamín Franklin No. 84, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 118000 México D.F., 6000 ejemplares, Impreso en Cd. Madero Tam., Formas Impresas, Tel. 01 833 126 19 13; fotografías del material impreso y relación de la distribución de los estatutos en los municipios de Tampico, Madero, El Mante, Altamira, Victoria, Aldama, Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando y Rio Bravo, por tal motivo se CONCLUYE LA OBSERVACIÓN DE SEGUIMIENTO asentada en el Informe anual de actividades específicas 2013.

2.- En el período comprendido de enero a septiembre de 2014 el partido informó no haber efectuado ninguna actividad específica, razón por la cual, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas, los Informes de gastos por actividades específicas correspondientes fueron presentados en ceros, sin embargo al revisar la documentación comprobatoria presentada se observó lo siguiente:

- ❖ No se presentó el estado de cuenta bancario del mes de marzo y junio 2014.
- ❖ No se presentaron las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2014.
- ❖ No se presentaron las pólizas donde se haga constar el registro contable de las comisiones bancarias por el periodo de enero a junio 2014.

Por lo que con fundamento en el artículo 72, fracción VIII del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar los estados de cuenta bancarios de los meses de marzo y junio 2014.
- Presentar las conciliaciones bancarias de la cuenta HSBC 04045761947 correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2014.
- Presentar las pólizas de diario correspondientes al registro contable de las comisiones bancarias del periodo de enero a junio 2014.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0076/2014 de fecha 11 de agosto de 2014 y recibida por el partido el día 12 del mismo mes y año, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número SF/031/2014 de fecha 21 de octubre 2014 y recibido en esta Unidad de Fiscalización el mismo día, firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del

Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para estos casos lo siguiente:

- “(...) *Se presentan las conciliaciones bancarias de la cuenta de actividades específicas de los meses de enero a junio 2014.*
Se presentan las pólizas de diario con los registros contables de las comisiones de enero a junio.
(...)”

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido presento la documentación requerida; estados de cuenta, conciliaciones bancarias y pólizas de diario correspondientes al registro contable de las comisiones bancarias, por el periodo de enero a junio 2014, se consideran estas observaciones como SOLVENTADAS.

Cuentas por Cobrar

3.- En el trimestre julio – septiembre de 2014, el partido presento la póliza de diario 1 de fecha 12 de septiembre 2014 en donde hace el registro contable a cuentas por cobrar de actividades ordinarias por un monto de \$18,265.09 por concepto de “registro de ingresos de recursos para actividades específicas correspondiente al mes de septiembre depositado por error a la cuenta 04055065148 de recursos estatales”.

Por lo anterior y toda vez que en el trimestre octubre – diciembre de 2014 no se encontró evidencia de dicho depósito a la cuenta bancaria 04045761947 destinada por el partido para la administración del financiamiento público de actividades específicas, con fundamento en el artículo 72, fracción VII, 101 base Tercera, fracción I y 151, fracción IV, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas se le solicitó al partido:

- Depositar el monto de \$18,265.09 correspondiente al financiamiento público de actividades específicas del mes de septiembre 2014 a la cuenta bancaria HSBC 04045761947 y presentar la ficha de depósito correspondiente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF- 0025/2015 de fecha 4 de febrero de 2015 y recibida por el partido el mismo día, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número SF/007/2015 de fecha 12 de febrero 2015 y recibido en esta Unidad de Fiscalización el mismo día, firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, presento las aclaraciones a dichas observaciones, encontrándose para estos casos lo siguiente:

- “(...) *Del depósito hecho por error a la cuenta de actividades ordinarias se reintegrará en una sola exhibición en el mes de Febrero, una vez realizado el reintegro a la cuenta 04045761947, se presentará de manera inmediata a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas la ficha de depósito, también se presentará la póliza con la afectación contable.*
(...)”

Por lo anterior y toda vez que el partido informa que el monto de la prerrogativa de actividades específicas de septiembre 2014 se reintegrará en el mes de febrero 2015 a la cuenta bancaria 04045761947, se dará SEGUIMIENTO a esta observación a fin de que el partido presente la ficha

de depósito y la póliza con la afectación contable, a fin de integrarla al expediente de auditoría de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014.

4.- En el Dictamen de Informes de Actividades Específicas de los Partidos Políticos. Ejercicio 2013, la Unidad de Fiscalización efectuó observación se seguimiento al compromiso efectuado por el partido político mediante oficio SF/005/2014 firmado por el Lic. Cuitláhuac Ortega Maldonado y el Lic. Alfonso Trejo Campos, Presidente y Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, en relación al reintegro de un importe de \$ 116,000.00 correspondientes a transferencias realizada por el partido político de la cuenta bancaria número 04045761947 del financiamiento público de actividades específicas a las cuentas bancarias número; 04020821419, 04044295467 y 04055065148 destinadas al financiamiento público de actividades ordinarias durante los ejercicios 2012 y 2013; de la revisión a la información comprobatoria presentada por el partido en los informes trimestrales del ejercicio 2014, se identificó depósito bancario de fecha 19 de septiembre de 2014 a la cuenta 04045761947 por un importe de \$50,000.00, mismo que es registrado como reintegro parcial al adeudo anteriormente citado, en razón de lo anterior, se determinó una diferencia pendiente de reintegrar por \$ 66,000.00

El requerimiento anterior se efectuó por parte de la Unidad de Fiscalización con fundamento en el artículo 72, fracción VII, 101 base Tercera, fracción I y 151, fracción VI, inciso c) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas mediante oficio UF- 0025/2015 de fecha 4 de febrero de 2015 y recibida por el partido el mismo día, otorgándole un plazo de 10 días naturales contados a partir de la notificación, a fin de efectuar las aclaraciones y/o solventaciones correspondientes.

Al respecto con oficio número SF/007/2015 de fecha 12 de febrero 2015 y recibido en esta Unidad de Fiscalización el mismo día, firmado por el Lic. Alfonso Trejo Campos, Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas, presento la siguiente aclaración:

- ❖ “(...) *Del saldo proveniente del ejercicio 2012 y 2013, al cierre del ejercicio 2013 el Partido traía un saldo de \$116,000.00, durante el ejercicio 2014 se reintegró a la cuenta 04045761947 la cantidad de \$50,000.00, quedando para ello un saldo pendiente de reintegrar de \$66,000.00, mismos que serán reintegrado en dos parcialidades en el ejercicio 2015, la primera será en el mes de Marzo y la segunda en el mes de abril, ambas cuando se haya recibido las ministraciones correspondientes, una vez llevado a cabo el reintegro a esta cuenta se informará de inmediato a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas presentando la documentación correspondiente.* (...)”

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que el partido informa que este monto se reintegrará en dos parcialidades en los meses de marzo y abril 2015, se considera esta observación como de SEGUIMIENTO a fin de verificar en el ejercicio 2015 el reintegro de los \$66,000.00 a la cuenta bancaria 04045761947 destinada por el partido para la administración del financiamiento público de actividades específicas.

Impuestos por Pagar

1.- En el ejercicio 2012 y 2013 se originó un saldo en impuestos por pagar de \$4,195.82 correspondiente a pagos que el partido realizó por concepto de servicios personales a expositores, organizadores y realizadores de los eventos de actividades específicas llevados a cabo. Al respecto se recomendó al partido político efectuar un análisis de la integración del saldo correspondiente a impuestos por pagar derivados de Retenciones de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por concepto de honorarios profesionales y pagos de arrendamiento,

así como también por las Retenciones de ISR de Salarios y coordinarse con su Comité Ejecutivo Nacional a fin de cumplir con la obligación contenida en el artículo 86 párrafo IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Saldo Final

El Partido de la Revolución Democrática ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdos CG/002/2014 y CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2013		6,914.33
	Financiamiento Público Estatal		211,995.74
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	182,650.90	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	29,344.84	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		185,600.00
	Trimestre enero-marzo	-	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	185,600.00	
(-)	Gastos financieros		75.98
	Comisiones bancarias	75.98	
	CUENTAS DE BALANCE		
(+)	Cuentas por cobrar		
	Actividades ordinarias (recursos 2012 reintegrado en 2013)	50,000.00	50,000.00
(-)	Cuentas por cobrar		
	Prerrogativa de septiembre de 2014	18,265.09	18,265.09
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014			64,969.00

El importe de \$ 64,969.00 se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques No. 826-676391 del Banco Mercantil del Norte S.A. según estado de cuenta al 31 de diciembre de 2014 presentado por el partido político.

El Partido de la Revolución Democrática presenta un saldo real pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 de \$ 145,038.27, importe que se encuentra determinado de la siguiente forma:

CONCEPTO		TOTAL
	SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014	64,969.00
(+)	Actividades Ordinarias (Recurso pendiente de reintegrar ejercicio 2012 y 2013)	66,000.00
	Prerrogativa de septiembre 2014	18,265.09
(-)	Impuestos por pagar	
	Retenciones ISR	4,195.82
SALDO PENDIENTE DE EJERCER AL 31 DE DICIEMBRE 2014		145,038.27

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido de la Revolución Democrática:**

1. Ejerció un importe total de **\$ 185,600.00** en actividades específicas correspondientes al rubro de Publicación de impresos para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas no ejercidos al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 145,038.27**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.4. Partido del Trabajo

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de “proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones”, establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos a la Lic. Dora Alicia Rosales Guerrero, Comisionada de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-0043/2014	10 de abril de 2014	11 de abril de 2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0104/2014	2 de octubre de 2014	3 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-00014/2015	6 de enero de 2015	6 de enero de 2015

El partido político presentó los informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por actividades específicas en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21 de abril de 2014
Trim. Abril-Junio	7 de agosto de 2014
Trim. Julio-Septiembre	17 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	16 de enero de 2015

Los informes fueron suscritos por el Lic. Arcenio Ortega Lozano, Comisionado Político Nacional en el Estado y la Lic. Dora Alicia Rosales Guerrero, Comisionada de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo.

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó conforme a lo siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	21 de abril	No reportó actividades	0.00
TOTAL PRIMER TRIMESTRE			0.00
abril-junio	7 de agosto	Curso "Hablemos de mujeres y entre mujeres de política y trabajo"	92,376.89
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE			92,376.89
julio-septiembre	17 de octubre	Curso de Capacitación Política a Militantes	316,979.34
TOTAL TERCER TRIMESTRE			316,979.34
octubre-diciembre	16 de enero de 2013	Curso "Conocimientos básicos en imagen pública" impartido en Altamira, Tam.	45,295.36
		Curso "Conocimientos básicos en imagen pública" impartido en Reynosa, Tam.	41,764.30
TOTAL CUARTO TRIMESTRE			87,059.66
TOTAL EJERCICIO 2014			496,415.89

Antecedente

En fecha 7 de febrero de 2014 se recibió en la Unidad de Fiscalización oficio sin número firmado por la Lic. Dora Alicia Rosales Guerrero, Comisionada de Contabilidad y Finanzas del Partido del Trabajo, mediante el cual informa el reintegro de recursos a la cuenta bancaria HSBC, México 4054712179 destinada para el control de los recursos de actividades específicas mismos que habían sido aplicados a su operación ordinaria, lo anterior, atendiendo a requerimiento efectuado por el propio órgano revisor según consta en oficio UF-0032/2014 de la citada fecha; así mismo se anexa copia de la ficha de depósito bancario por un importe total de \$ 92,148.46, provenientes a su vez de la cuenta bancaria HSBC, México 4054236997 destinada para el control de los recursos destinados a su operación ordinaria.

Verificación Documental

El Partido del Trabajo informó la realización de cuatro actividades específicas en su carácter de entidad de interés público, el análisis del gasto ejercido en el trimestre correspondiente se presenta a continuación.

Trimestre abril- junio

TRIMESTRE ABRIL-JUNIO		
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL PRESENTADO
Actividad 1. Curso "Hablemos de mujeres y entre mujeres de política y trabajo"	Gastos por renta de local	14,100.00
Tipo de actividad: Educación y Capacitación Política	Honorarios del expositor	70,125.00
	Gastos de papelería y difusión del evento	8,151.89
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE		92,376.89

El Partido del Trabajo llevó a cabo la realización de una actividad específica dentro del rubro de educación y capacitación política en los términos de los establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas ya que tuvo por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas y contribuir a la formación ideológica y política de sus afiliados y fomentar la equidad de género de acuerdo con la constancia de verificación efectuada en esta Ciudad Capital por personal de la Unidad de Fiscalización así como a las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 1 Curso “Hablemos de mujeres y entre mujeres de política y trabajo”

- Convocatoria a la conferencia dirigida al *público en general*
- Programa del evento
- Registro de 55 participantes
- Papelería y material de difusión impreso (reconocimientos y lona impresa)
- Fotografías del evento

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto generado por la realización de la actividad específica en el trimestre abril - junio de 2014 se concluye que la misma es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con la educación y capacitación política establecidos por el artículo 16 fracción I del Reglamento aludido y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

Trimestre julio-septiembre

TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE		
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL PRESENTADO
Actividad 2. Curso "Educación y Capacitación Política"	Honorarios por la organización, ejecución y del expositor del evento	313,200.00
Tipo de actividad: Educación y Capacitación Política	Gastos de papelería y difusión del evento	3,779.34
TOTAL TERCER TRIMESTRE		316,979.34

El Partido llevó a cabo la realización de una actividad específica dentro del rubro de educación y capacitación política en los términos de los establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas ya que tuvo por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas y contribuir a la formación ideológica y política de sus afiliados y fomentar la equidad de género de acuerdo con la constancia de verificación efectuada en esta Ciudad Capital por personal de la Unidad de Fiscalización así como a las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 2 Curso “Educación y Capacitación Política”

- Convocatoria a la conferencia dirigida a *militantes y público en general*
- Programa del evento
- Registro de 55 participantes

- Papelería y material de difusión impreso (reconocimientos y lona impresa)
- Fotografías del evento

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto generado por la realización de la actividad específica en el trimestre julio - septiembre de 2014 se concluye que la misma es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con la educación y capacitación política establecidos por el artículo 16 fracción I del Reglamento aludido y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

Trimestre octubre-diciembre

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE		
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL PRESENTADO
Actividad 3. Curso "Conocimientos básicos en imagen pública" Altamira	Gastos por la organización y ejecución del evento	40,368.00
	Papelería	4,927.36
Actividad 3. Curso "Conocimientos básicos en imagen pública" Reynosa	Gastos por la organización y ejecución del evento	40,600.00
	Papelería	1,164.30
Tipo de actividades: Educación y Capacitación Política		
TOTAL CUARTO TRIMESTRE		87,059.66

El Partido llevó a cabo la realización de dos actividades específicas dentro del rubro de educación y capacitación política en los términos de los establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas ya que tuvieron por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas y contribuir a la formación ideológica y política de sus afiliados y fomentar la equidad de género de acuerdo con la constancia de verificación efectuada en esta Ciudad Capital por personal de la Unidad de Fiscalización así como a las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 3 Curso "conocimientos básicos en imagen pública" Altamira

- Convocatoria a la conferencia magistral dirigido a *militantes del partido y público en general*
- Registro de 23 participantes
- Papelería y material de difusión impreso (reconocimientos y lona impresa)
- Fotografías del evento .

Actividad 3 Curso "conocimientos básicos en imagen pública" Reynosa

- Convocatoria a la conferencia magistral dirigido a *militantes del partido y público en general*
- Registro de 21 participantes
- Papelería y material de difusión impreso (reconocimientos y lona impresa)
- Fotografías del evento

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto generado por la realización de las actividades específicas en el trimestre octubre - diciembre de 2014 se concluye que la misma es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con la educación y capacitación política establecidos por el artículo 16 fracción I del Reglamento aludido y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

Saldo final

El Partido del Trabajo presentó un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014 por \$ 98,604.36, importe que se encuentra depositado en la cuenta de cheques número 4054712179 de la Institución HSBC, México y se encuentra integrado de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2013		334,990.69
(+)	Reintegro de recursos aplicados a operación ordinaria		92,148.46
(+)	Financiamiento Público Estatal		
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	146,065.60	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	22,027.78	168,093.38
(-)	Gastos por Actividades Específicas		
	Trimestre enero-marzo	-	
	Trimestre abril-junio	92,376.89	
	Trimestre julio-septiembre	316,979.34	
	Trimestre octubre-diciembre	87,059.66	496,415.89
(-)	Gastos financieros		
	Comisiones bancarias	212.28	212.28
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014		98,604.36

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido del Trabajo**:

1. Ejerció el financiamiento público de actividades específicas correspondiente al ejercicio 2014, por un importe de **\$ 496,415.89**.
2. Efectuó el reintegro de recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas, destinadas durante los ejercicios anteriores para la operación ordinaria del partido por un importe de **\$ 92,148.46**
3. Mantuvo recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas por un importe de **\$ 98,604.36**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.5. Partido Verde Ecologista de México

Antecedentes

En fecha 4 de julio de 2014, se recibió en la Unidad de Fiscalización, fotocopia de oficio sin número de fecha 1 de julio de 2014, mediante el cual el Partido Verde Ecologista de México en Tamaulipas, por conducto del Lic. Marcelino Cisneros Ramírez, informa al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, C.P.C. Jorge Luis Navarro Cantú, la renovación de sus órganos directivos con efectos inmediatos derivado de los Acuerdos de la Asamblea Ordinaria General de militantes de ese Instituto Político celebrada el día 24 de junio de 2014, así mismo se da a conocer la

integración de su nuevo Consejo Político Estatal; destacando entre otros puestos la designación del Lic. Marcelino Cisneros Ramírez como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y del Lic. José Gaudencio Izquierdo Salas como Secretario de Finanzas.

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de "proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones", establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos al C. José Gaudencio Izquierdo Salas, Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-00442014	10 de abril de 2014	14 de abril de 2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0105/2014	2 de octubre de 2014	3 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-00015/2015	6 de enero de 2015	6 de enero de 2015

El partido político presentó los informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por actividades específicas suscritos por el C. José Gaudencio Izquierdo Salas, Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista en Tamaulipas, en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21 de abril de 2014
Trim. Abril-Junio	17 de julio de 2014
Trim. Julio-Septiembre	20 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	19 de enero de 2015

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó conforme a lo siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	21 de abril	sin actividades	0.00
TOTAL PRIMER TRIMESTRE			0.00
abril-junio	17 de julio	sin actividades	0.00
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE			0.00
julio-septiembre	20 de octubre	sin actividades	0.00
TOTAL TERCER TRIMESTRE			0.00
octubre-diciembre	19 de enero de 2015	Edición e Impresión de Revista Verde Tamaulipas "Tu decides"	320,160.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE			320,160.00
TOTAL EJERCICIO 2014			320,160.00

Verificación Documental

El Partido Verde Ecologista de México informó la realización de una actividad específica en su carácter de entidad de interés público en durante el ejercicio 2014, el análisis del gasto ejercido en el trimestre correspondiente se presenta a continuación:

TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE			
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	
		PRESENTADO	OBSERVADO
Actividad 1. Edición e Impresión de 1000,000 ejemplares de la Revista Verde Tamaulipas "Tú decides" Tipo de actividad: Publicación de Impresos	Gastos por diseño e impresión de 100,000 ejemplares de la Revista Verde Tamaulipas "Tú decides"	320,160.00	320,160.00
TOTAL ACTIVIDAD 1		320,160.00	320,160.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE		320,160.00	320,160.00

El Partido Verde Ecologista de México registró en su informe correspondiente al ejercicio 2014 la realización de una actividad específica como entidad de interés público, dicha actividad consistió en la edición e impresión de 100,000 ejemplares de la Revista Verde Tamaulipas "Tú decides" editada en tamaño 140 x 215, con 16 páginas, incluidos forros 115.0 gr. couche cubierta brillante impresas a color, acabado de grapa a caballo las cuales fueron programadas para su entrega final el día 20 de febrero de 2015, conforme se detalla en el cuadro anterior; la citada actividad corresponde al rubro de Publicación de impresos en los términos de lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas según las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

- Ejemplares impresos de la Revista Verde Tamaulipas "TÚ DECIDES"
- Contrato de prestación de servicios de fecha 8 de diciembre de 2014 celebrado por el Partido Verde Ecologista de México, representado por el Lic. Marcelino Cisneros Ramírez en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y Grupo Índigo representada por el Lic. Mauricio Morales del Muro para la actividad consistente en diseño editorial e impresión de la Revista.
- Programa de distribución de ejemplares de la Revista "Tú decides" en los Comités Municipales del Partido Verde Ecologista de México conforme a lo siguiente: Tampico 20,000; Madero, 20,000; Victoria 10,000; Reynosa 20,000; Matamoros 20,000; El Mante 5,000 y Altamira 5,000.

La documentación comprobatoria consistente en facturas 7 y 8 de fecha 30 de diciembre de 2014 de Índigo, Mauricio Morales del Muro, RFC MOMM7908078E9, con domicilio fiscal en Emilio Carranza 415 Ote. 4A, Zona Centro 89000 de Tampico, Tamaulipas; así como pólizas de egresos 1 y 2 por la cantidad de \$ 200,000.00 y \$ 120,000.00 respectivamente es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades de publicación de impresos señalados por el artículo 16 fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

El Partido Verde Ecologista de México ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdos CG/002/2014 y CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Remanente del ejercicio 2013		161,768.04
	Financiamiento Público Estatal		165,477.88
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	143,886.00	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	21,591.88	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		320,160.00
	Trimestre enero-marzo	-	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	320,160.00	
(+)	Acreedores Diversos		160.00
	Mauricio Morales del Muro	160.00	
Saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014			7,245.92

El Verde Ecologista de México presenta un saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 de \$ 7,245.92, importe que se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques No. 0191834649 del Banco BBVA Bancomer, S.A. según estado de cuenta al 31 de diciembre de 2014 presentado por el partido político.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 el **Partido Verde Ecologista de México:**

1. Ejerció un importe total de **\$ 320,160.00** en actividades específicas correspondientes al rubro de Publicación de Impresos para divulgar sus ideas, principios y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas no ejercidos al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 7,245.92**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.6. Movimiento Ciudadano

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes

En fecha 21 de marzo 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio No. DEPPP-011/2014 firmado por el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite fotocopia del oficio SA/012/2014 de fecha 6 de febrero 2014 signado por la C. Mtra. María Elena Orantes López, Secretaria de Acuerdos del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se notifica al C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas la nueva designación de sus representantes ante el Consejo General; C. Mario Alberto Ramos Tamez y C. Ramona Miroslava Escalante Vázquez, representante propietario y suplente, respectivamente...”

En fecha 21 de marzo 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio No. DEPPP-016/2014 firmado por el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual remite fotocopia del oficio sin número de fecha 16 de marzo 2014 signado por la C. Mtra. María Elena Orantes López, Secretaria de Acuerdos del Partido Movimiento Ciudadano, por el que notifica al C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas la designación del C. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez como Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en el Estado, anexando copia del acta de la primera convención estatal de fecha 25 de enero de 2014.

El día 10 de septiembre de 2014, se recibió en esta Unidad de Fiscalización copia del oficio Número 0030/M.C./2014 de la Lic. Ma. de los Ángeles Vázquez Reséndiz, Secretaria de Acuerdos de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas dirigido al C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual remite copia simple del Acta certificada de fecha 28 de junio de 2014, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, en la cual por unanimidad de votos, el C.P. Arturo García Carrizales, fue electo Tesorero de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado de Tamaulipas.

El día 11 de septiembre de 2014, se recibió oficio Número 0029/M.C./2014 signado por el Lic. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, mediante el cual informa al C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas la designación del C.P. Arturo García Carrizales como responsable de la obtención y aplicación de recursos.

Como parte de las actividades previas a la revisión de los Informes de actividades específicas presentados por el Partido Movimiento Ciudadano, fueron recibidas en la Unidad de Fiscalización oficios mediante los cuales se informa la programación de eventos a desarrollar considerados en el rubro de actividades específicas conforme a lo siguiente:

PARTIDO	No. Y FECHA DE OFICIO	ACTIVIDAD	FECHA DE LA ACTIVIDAD
Movimiento Ciudadano	CEPTESO/56/2014	Publicación en medios electrónicos; información relacionada a la formación de Movimiento Ciudadano www.laregióntam.org.mx	enero de 2014
	CEPTESO/57/2014	publicación de impresos; Revista " El Poder Ciudadano como un Primer Poder"	febrero de 2014

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de "proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones", establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos al C. Uriel Avalos Montalvo, Tesorero de la Comisión Ejecutiva Provisional Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-0045/2014	10 de abril de 2014	11 de abril de 2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0106/2014	2 de octubre de 2014	3 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-0016/2015	6 de enero de 2015	6 de enero de 2015

El Partido Movimiento Ciudadano presentó los informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por actividades específicas, debidamente suscritos por el Lic. Gustavo Cárdenas Gutiérrez, Coordinador de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21 de abril de 2014
Trim. Abril-Junio	18 de julio de 2014
Trim. Julio-Septiembre	16 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	20 de enero de 2015

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó conforme a lo siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	19 de abril	Publicación en medios impresos y electrónicos de temas relacionados con la ideología política del partido	Publicación de impresos (medio electrónico) para divulgar sus ideas, principios y programas	146,000.00
TOTAL PRIMER TRIMESTRE				0.00
abril-junio	20 de julio	sin actividades		0.00
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE				0.00
julio-septiembre	21 de octubre	sin actividades		0.00
TOTAL TERCER TRIMESTRE				0.00
octubre-diciembre	20 de enero de 2014	sin actividades		0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				0.00
TOTAL EJERCICIO 2014				146,000.00

Verificación Documental

El Partido Movimiento Ciudadano en el año 2014 desarrolló dos actividades específicas en su carácter de entidad de interés público, el análisis del gasto ejercido en el trimestre correspondiente se presenta a continuación:

Trimestre enero-marzo

TRIMESTRE ENERO-MARZO			
ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO	IMPORTE TOTAL	
		PRESENTADO	OBSERVADO
Actividad 1. Publicación en medios electrónicos de información relacionada a la formación partidista de Movimiento Ciudadano	Publicación de impresos (medios electrónicos)	30,000.00	-
Actividad 2. Publicación de Impresos, Revista "El Poder Ciudadano como un Primer Poder"	Publicación de impresos	116,000.00	-
Tipo de Actividad: Publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas			
Total		146,000.00	-
TOTAL PRIMER TRIMESTRE		146,000.00	-

El Partido Movimiento Ciudadano registró en su informe de gastos del primer trimestre de 2014 la realización de dos actividades específicas como entidad de interés público dentro del rubro de publicación de impresos (revista impresa y medio electrónico) para divulgar sus ideas, principios y programas en los términos de lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción III, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas ya que tuvo por objeto inculcar en la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas y contribuir a la formación ideológica y política de sus afiliados y fomentar la equidad de género de acuerdo con las muestras de acreditación presentadas por el propio Instituto Político consistentes en:

Actividad 1 Publicación de impresos en medios electrónicos de información relacionada a la formación partidista de Movimiento Ciudadano

- 6 Muestras impresas de diferentes publicaciones efectuadas en la página web www.laregiontam.com.mx de fechas 7, 9, 12, 14,16 y 17 de enero de 2014.

Actividad 2 Publicación de Impresos, Revista “El Poder Ciudadano como un Primer Poder”

- Ejemplar de la Revista “El Poder Ciudadano como un primerísimo Poder”; con fecha de edición del 24 de enero de 2014, impresa por el Proveedor LI Jesús David Barbosa Pérez, con domicilio en Calle Francisco I. Madero, Zona Centro, C.P. 87000 de Cd. Victoria, Tam. con un tiraje de 1000 ejemplares.

De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto generado por la realización de la actividad específica en el trimestre enero-marzo de 2014 se concluye que la misma es acorde a los conceptos señalados como gastos directos por actividades relacionadas con la publicación de impresos para divulgar la ideología, tareas y propuestas del partido político establecidos por el artículo 16 fracción III del Reglamento aludido y cumple con los requisitos fiscales que señalan las disposiciones legales aplicables.

Observaciones generales

1.- El Partido Movimiento Ciudadano informó mediante oficio sin número de fecha 19 de agosto de 2014, firmado por el C.P. Arturo García Carrizales, Tesorero de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Tamaulipas, la cancelación de la cuenta bancaria 0867504303 de Banorte, así como la apertura de cuenta número 15805096413 de Banco Scotiabank Inverlat S.A., según contrato múltiple de servicios bancarios y financieros a nombre de Movimiento Ciudadano, misma que será utilizada a partir de la fecha para el control de los recursos destinados a las actividades específicas.

El Partido Movimiento Ciudadano ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdos CG/002/2014 y CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Remanente del ejercicio 2013		147,890.54
(+)	Financiamiento Público Estatal		227,501.66
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	195,572.50	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	31,929.16	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		146,000.00
	Trimestre enero-marzo	146,000.00	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	-	
(-)	Gastos financieros		1,304.99
	Comisiones bancarias	1,304.99	
(+)	Otros		1.00
	Depósito por apertura de cuenta	1.00	
Saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014			228,088.21

El Partido Movimiento Ciudadano presenta un saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 de \$ 228,088.21, importe que se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques No. 015805096413 de Scotiabank Inverlat S.A. según estado de cuenta al 31 de diciembre de 2014 presentado por el partido político.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido Movimiento Ciudadano:**

1. Ejerció un importe total de \$ **146,000.00** en actividades específicas correspondientes al rubro de publicación de impresos para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.

- Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas no ejercidas al 31 de diciembre de 2014 por \$ 228,088.21, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.7. Nueva Alianza

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de “proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones”, establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación de los informes trimestrales de actividades específicas, mediante diversos oficios dirigidos a la Profa. Brenda Guadalupe Salas Carreón, Coordinador Ejecutivo de Finanzas del Partido Nueva Alianza, de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Enero-Marzo	UF-00462014	10 de abril de 2014	11 de abril de 2014
Trim. Julio-Septiembre	UF-0107/2014	3 de octubre de 2014	3 de octubre de 2014
Trim. Octubre-Diciembre	UF-00017/2015	6 de enero de 2015	6 de enero de 2015

El Partido Nueva Alianza presentó en tiempo y forma los informes trimestrales de gastos y documentación comprobatoria por actividades específicas debidamente suscritos, por el Lic. Mariano Lara Salazar, Presidente de la Comisión de Dirección Estatal y por la Profa. Brenda Guadalupe Salas Carreón, como Coordinadora Ejecutiva Estatal de Finanzas del Partido Nueva Alianza, en las siguientes fechas:

Informe	Fecha de Recepción
Trim. Enero-Marzo	21/04/2014
Trim. Abril-Junio	18/07/2014
Trim. Julio-Septiembre	15/10/2014
Trim. Octubre-Diciembre	15/01/2015

El contenido de los informes trimestrales de gastos por actividades específicas se presentó conforme a lo siguiente:

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
enero-marzo	21 de abril	sin actividades		
TOTAL PRIMER TRIMESTRE				0.00
abril-junio	18 de julio	sin actividades		0.00
TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE				0.00
julio-septiembre	15 de octubre	sin actividades		0.00
TOTAL TERCER TRIMESTRE				0.00
octubre-diciembre	15 de enero de 2015	sin actividades		0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				0.00
TOTAL EJERCICIO 2014				0.00

Verificación Documental

El Partido Nueva Alianza informó no haber realizado ninguna actividad de carácter específico en el año 2014, presentando sus informes de gastos por concepto de actividades específicas en ceros; de la revisión a los informes presentados se determinó que el financiamiento recibido se encuentra íntegramente depositado en la cuenta bancaria 70066348219 de Banamex, S.A. utilizada para el manejo de los recursos de actividades específicas

El Partido Nueva Alianza ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdos CG/002/2014 y CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Remanente del ejercicio 2013		209,440.31
	Financiamiento Público Estatal		194,247.98
	Actividades Específicas 2014 enero-octubre	167,861.10	
	Actividades Específicas 2014 noviembre-diciembre	26,386.88	
(+)	Productos Financieros		852.57
	Rendimientos cuenta de cheques	852.57	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		-
	Trimestre enero-marzo	-	
	Trimestre abril-junio	-	
	Trimestre julio-septiembre	-	
	Trimestre octubre-diciembre	-	
(-)	Gastos financieros		-
	Comisiones bancarias	-	
Saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014			404,540.86

El Partido Nueva Alianza presenta un saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014 por \$ 404,540.86, importe que se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques 70066348219 de Banamex, S.A. presentado por el partido político.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido Nueva Alianza:**

1. No ejerció el financiamiento público de actividades específicas correspondiente al ejercicio 2014, por un importe de **\$ 194,247.98**.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas no ejercidos al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 404,540.86**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.8. MORENA

Antecedentes

En fecha 10 de noviembre 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio DEPPP-055/2014 firmado por el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos

Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual remite copia simple del Acuerdo número CG/08/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 del Consejo General, mediante el cual se aprueban las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social, así mismo notifica las estructuras de sus dirigencias estatales en documento anexo.

En el Acuerdo CG/08/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas se acordó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se tiene por acreditados a los partidos políticos nacionales MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL a partir de esta fecha ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ACUERDO SEGUNDO.- Los partidos políticos nacionales MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL podrán disfrutar de las prerrogativas que otorga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y deberán sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del día primero de noviembre del año en curso, teniendo el derecho a recibir financiamiento para actividades ordinarias y específicas en los montos y términos que en su oportunidad acuerde el Consejo General.

ACUERDO TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevar a cabo la acreditación de los partidos MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL en el libro de registro, que para su efecto se lleva en este Instituto Electoral, y comuníquese el presente proveído al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO CUARTO.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, se lleve a cabo la preparación de los proyectos de acuerdo correspondientes para el otorgamiento del financiamiento público que reciben los partidos políticos acreditados ante este órgano por concepto de actividades ordinarias y específicas, en los cuales se deberán considerar realizar los ajustes entre todos los partidos políticos respecto al monto mensual que recibirán por concepto de actividades ordinarias y específicas durante los meses correspondientes a noviembre y diciembre de 2014.

Con fundamento en las atribuciones contenidas en el artículo 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 151 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante oficio UF-0126/2014, se solicitó al C. José Leandro García Molina, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido MORENA Tamaulipas, informara a esta Unidad de Fiscalización sobre el nombre del responsable del órgano interno designado para la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros (anexando documento que acredite su nombramiento) y relación de cuentas bancarias a nombre del partido político.

En fecha 20 de noviembre de 2014 se recibió en la Unidad de Fiscalización oficio sin número firmado por el C. Laurencio García García, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Tamaulipas, mediante el cual informa la designación del C. Refugio Espriella Domínguez, como encargado del órgano de administración y finanzas de dicho partido en el Estado de Tamaulipas, anexando copia del nombramiento de fecha 9 de octubre de 2014.

Financiamiento Público

En fecha 20 de junio 2014 se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/02/2014, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014.

En fecha 20 de noviembre 2014 se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/09/2014, mediante el cual se determina la reasignación a los partidos políticos de los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

y actividades específicas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, con motivo de la acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de los partidos políticos denominados MORENA, Humanista y Encuentro Social.

En el acuerdo SEGUNDO se reasignan los montos correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y de actividades específicas para los meses de noviembre y diciembre 2014, mismos que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, correspondiéndole al partido MORENA un monto de \$ 8,382.87.

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de “proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones”, establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación del informe trimestral de actividades específicas por el período octubre-diciembre de 2014, mediante oficio dirigido al C. Refugio Espriella Domínguez, encargado del órgano de administración y finanzas del Partido MORENA de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Octubre-Diciembre	UF-0018/2015	06/01/2015	06/01/2015

El Partido MORENA presentó mediante oficio sin número de fecha 19 de enero de 2015 el informe trimestral de gastos y documentación comprobatoria de actividades específicas del período octubre –diciembre de 2014 debidamente suscritos, por el C. Laurencio García García y por el C. Refugio Espriella Domínguez, Presidente y encargado del órgano de administración y finanzas del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Tamaulipas respectivamente.

El contenido del informe trimestral de gastos por actividades específicas del período informado no reportó ningún concepto de gasto por actividades específicas.

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
octubre-diciembre	19 de enero de 2015	sin actividades		0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				0.00
TOTAL EJERCICIO 2014				0.00

Verificación Documental

En fecha 19 de enero de 2015 mediante oficio sin número, firmado por el C. Laurencio García García, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA Tamaulipas, se comunica a la Unidad de Fiscalización la apertura de la cuenta bancaria no. 0259478997 de la Institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. según se hace constar en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios a nombre del Partido MORENA de fecha 21 de noviembre de 2014 la cual se informa como destinada para el control de los recursos para actividades específicas.

El Partido MORENA informó no haber realizado ninguna actividad de carácter específico en el trimestre octubre-diciembre del año 2014, presentando sus informes de gastos por concepto de actividades específicas en ceros; de la revisión a los informes presentados se determinó que el financiamiento recibido se encuentra íntegramente depositado en la cuenta bancaria citada anteriormente y utilizada para el manejo de los recursos de actividades específicas.

El Partido MORENA ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdo CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2013		-
(+)	Financiamiento Público Estatal		16,765.74
	Actividades Específicas 2014	16,765.74	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		-
	Trimestre octubre-diciembre	-	
(-)	Gastos financieros		
	Comisiones bancarias	-	-
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014		16,765.74

El Saldo pendiente de ejercer se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques 0259478997 de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido MORENA:**

1. No ejercicio el financiamiento público de actividades específicas correspondiente al ejercicio 2014, por un importe de \$ **16,765.74**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.9. Partido Humanista

Antecedentes

En fecha 10 de noviembre 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio DEPPP-055/2014 firmado por el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual remite copia simple del Acuerdo número CG/08/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 del Consejo General, mediante el cual se aprueban las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social, así mismo notifica las estructuras de sus dirigencias estatales en documento anexo.

En el Acuerdo CG/08/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas se acordó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se tiene por acreditados a los partidos políticos nacionales MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL a partir de esta fecha ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ACUERDO SEGUNDO.- Los partidos políticos nacionales MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL podrán disfrutar de las prerrogativas que otorga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y deberán sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del día primero de noviembre del año en curso, teniendo el derecho a recibir financiamiento para actividades ordinarias y específicas en los montos y términos que en su oportunidad acuerde el Consejo General.

ACUERDO TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevar a cabo la acreditación de los partidos MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL en el libro de registro, que para su efecto se lleva en este Instituto Electoral, y comuníquese el presente proveído al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, se lleve a cabo la preparación de los proyectos de acuerdo correspondientes para el otorgamiento del financiamiento público que reciben los partidos políticos acreditados ante este órgano por concepto de actividades ordinarias y específicas, en los cuales se deberán considerar realizar los ajustes entre todos los partidos políticos respecto al monto mensual que recibirán por concepto de actividades ordinarias y específicas durante los meses correspondientes a noviembre y diciembre de 2014.

Con fundamento en las atribuciones contenidas en el artículo 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 151 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante oficio UF-0127/2014, se solicitó al C. José Leandro García Molina, en su carácter de Coordinador del Comité Directivo Estatal del Partido Humanista, informara a esta Unidad de Fiscalización sobre el nombre del responsable del órgano interno designado para la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros (anexando documento que acredite su nombramiento) y relación de cuentas bancarias a nombre del partido político.

Financiamiento Público

En fecha 20 de junio 2014 se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/02/2014, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014.

En fecha 20 de noviembre 2014 se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/09/2014, mediante el cual se determina la reasignación a los partidos políticos de los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, con motivo de la acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de los partidos políticos denominados Morena, Humanista y Encuentro Social.

En el acuerdo SEGUNDO se reasignan los montos correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y de actividades específicas para los meses de noviembre y diciembre 2014, mismos que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, correspondiéndole al partido Movimiento Humanista un monto de \$ 8,382.87.

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de “proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones”, establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación del informe trimestral de actividades específicas por el período octubre-diciembre de 2014, mediante oficio dirigidos al C. Enrique Jiménez Vázquez, Coordinador Estatal de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista, de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Octubre-Diciembre	UF-0020/2015	06/01/2015	06/01/2015

En fecha 20 de enero 2015 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio PH-TAM-001/2015, firmado por el C. José Leandro García Molina, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista en Tamaulipas, mediante el cual informa como responsable del órgano interno designado para la obtención de su patrimonio y recursos financieros al C. Enrique Jiménez Vázquez, Coordinador Estatal de Finanzas y Patrimonio de dicho partido, anexando copia del nombramiento y documento mediante el cual el Instituto Nacional Electoral certifica dicho cargo.

El Partido Humanista presentó mediante oficio PH-TAM-009/2015 de fecha 20 de enero de 2015 el informe trimestral de gastos y documentación comprobatoria de actividades específicas del período octubre –diciembre de 2014 debidamente suscritos, por el C. José Leandro García Molina, Coordinador Ejecutivo Estatal y por el C. Enrique Jiménez Vázquez, Coordinador Estatal de Finanzas y Patrimonio del Partido Humanista.

El contenido del informe trimestral de gastos por actividades específicas del período informado no reportó ningún concepto de gasto por actividades específicas.

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
octubre-diciembre	20 de enero de 2015	sin actividades		0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				0.00
TOTAL EJERCICIO 2014				0.00

Verificación Documental

En fecha 20 de enero de 2015 mediante el citado oficio PH-TAM-001/2015, firmado por el C. José Leandro García Molina, Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista, se comunica a la Unidad de Fiscalización la apertura de la cuenta bancaria no. 7007/4154067 de la Institución financiera Banco Nacional de México, S.A. según se hace constar en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios a nombre del Partido Humanista de fecha 15 de diciembre de 2014 la cual se informa como destinada para el control de los recursos para actividades específicas.

El Partido Humanista informó no haber realizado ninguna actividad de carácter específico en el trimestre octubre-diciembre del año 2014, presentando sus informes de gastos por concepto de actividades específicas en ceros; de la revisión a los informes presentados se determinó que el financiamiento recibido se encuentra íntegramente depositado en la cuenta bancaria citada anteriormente y utilizada para el manejo de los recursos de actividades específicas.

El Partido Humanista ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdo CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Saldo inicial		-
(+)	Financiamiento Público Estatal		16,766.25
	Actividades Específicas 2014	16,766.25	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		-
	Trimestre octubre - diciembre	-	
(-)	Gastos Financieros		-
	Comisiones Bancarias	-	
SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014			16,766.25

El Saldo pendiente de ejercer se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques 7007/4154067 de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido Humanista:**

1. No ejercicio el financiamiento público de actividades específicas correspondiente al ejercicio 2014, por un importe de \$ **16,766.25**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

5.10. Encuentro Social

Antecedentes

En fecha 10 de noviembre 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio DEPPP-055/2014 firmado por el Lic. José A. Aguilar Hernández, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual remite copia simple del Acuerdo número CG/08/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 del Consejo General, mediante el cual se aprueban las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social, así mismo notifica las estructuras de sus dirigencias estatales en documento anexo.

En el Acuerdo CG/08/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas se acordó lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO.- Se tiene por acreditados a los partidos políticos nacionales MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL a partir de esta fecha ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ACUERDO SEGUNDO.- Los partidos políticos nacionales MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL podrán disfrutar de las prerrogativas que otorga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y deberán sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del día primero de noviembre del año en curso, teniendo el derecho a recibir financiamiento para actividades ordinarias y específicas en los montos y términos que en su oportunidad acuerde el Consejo General.

ACUERDO TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevar a cabo la acreditación de los partidos MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL en el libro de registro, que para su efecto se lleva en este Instituto Electoral, y comuníquese el presente proveído al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, se lleve a cabo la preparación de los proyectos de acuerdo correspondientes para el otorgamiento del financiamiento público que reciben los partidos políticos acreditados ante este órgano por concepto de actividades ordinarias y específicas, en los cuales se deberán considerar realizar los ajustes entre todos los partidos políticos respecto al monto mensual que recibirán por concepto de actividades ordinarias y específicas durante los meses correspondientes a noviembre y diciembre de 2014.

Con fundamento en las atribuciones contenidas en el artículo 20, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 151 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con fecha 11 de noviembre de 2014, mediante oficio UF-0128/2014, recibido el día 14 de noviembre de 2014, se solicitó al C. Víctor Manuel Ríos Padrón, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, informara a esta Unidad de Fiscalización

sobre el nombre del responsable del órgano interno designado para la obtención y administración del patrimonio y recursos financieros (anexando documento que acredite su nombramiento) y relación de cuentas bancarias a nombre del partido político.

Por su parte en fecha 15 de diciembre de 2014 se recibió en esta Unidad de Fiscalización oficio sin número, firmado por el C. Víctor Manuel Ríos Padrón Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social, mediante el cual comunica la designación del C. Narciso Alejandro Romero Fernández como Coordinador de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal de dicho Instituto Político, anexando copia del documento que avala su designación.

Financiamiento Público

En fecha 20 de junio 2014 se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/02/2014, mediante el cual se determinan las cifras del financiamiento público por actividades específicas que les corresponde a los partidos políticos en la entidad para el año 2014.

En fecha 20 de noviembre 2014 se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas CG/09/2014, mediante el cual se determina la reasignación a los partidos políticos de los montos de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2014, con motivo de la acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de los partidos políticos denominados Morena, Humanista y Encuentro Social.

En el acuerdo SEGUNDO se reasignan los montos correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y de actividades específicas para los meses de noviembre y diciembre 2014, mismos que recibirán mensualmente los partidos políticos en la entidad, correspondiéndole al Partido Encuentro Social un monto de \$ 8,382.87.

Actividades previas al inicio de la revisión de los informes.

La Unidad de Fiscalización en cumplimiento a su atribución de “proporcionar a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones”, establecida en el artículo 151, fracción IV, inciso f) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas; informó al partido político los plazos para la presentación del informe trimestral de actividades específicas por el período octubre-diciembre de 2014, mediante oficio dirigidos al C. Víctor Manuel Ríos Padrón, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social de conformidad con lo siguiente:

Período	No. de oficio	Fecha del oficio	Fecha de recepción por el partido político
Trim. Octubre-Diciembre	UF-0019/2015	06/01/2015	06/01/2015

El Partido Encuentro Social presentó mediante oficio sin número de fecha 20 de enero de 2015 el informe trimestral de gastos y documentación comprobatoria de actividades específicas del período octubre-diciembre de 2014 debidamente suscritos, por el C. Víctor Manuel Ríos Padrón, Presidente del Comité Directivo Estatal y por el C. Narciso Alejandro Romero Fernández, Coordinador de Finanzas en el Estado.

El contenido del informe trimestral de gastos por actividades específicas del período informado no reportó ningún concepto de gasto por actividades específicas.

TRIMESTRE	FECHA DE PRESENTACIÓN	ACTIVIDADES	RUBRO	IMPORTE DEL GASTO
octubre-diciembre	20 de enero de 2015	sin actividades		0.00
TOTAL CUARTO TRIMESTRE				0.00
TOTAL EJERCICIO 2014				0.00

Verificación Documental

En fecha 9 de febrero de 2015 mediante oficio sin número, firmado por el C. Narciso Alejandro Romero Fernández, Coordinador de Finanzas en el Estado del Partido Encuentro Social, se comunica a la Unidad de Fiscalización la apertura de la cuenta bancaria 4057985301 de la Institución financiera HSBC México, S.A. según se hace constar en los Contratos de Prestación de Servicios Bancarios a nombre de Encuentro Social de fecha 9 de febrero de 2015 la cual se informa como destinada para el control de los recursos para actividades específicas.

El Partido Encuentro Social informó no haber realizado ninguna actividad de carácter específico en el trimestre octubre-diciembre del año 2014, presentando sus informes de gastos por concepto de actividades específicas en ceros; de la revisión a los informes presentados se determinó que el financiamiento recibido se encuentra íntegramente depositado en la cuenta bancaria citada anteriormente y utilizada para el manejo de los recursos de actividades específicas.

El Partido Encuentro Social ejerció el financiamiento público para actividades específicas en el año 2014 otorgado por Acuerdo CG/009/2014 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2013		-
(+)	Financiamiento Público Estatal		16,765.74
	Actividades Específicas 2014	16,765.74	
(-)	Gastos por Actividades Específicas		-
	Trimestre octubre-diciembre	-	
(-)	Gastos financieros		
	Comisiones bancarias	-	-
	Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2014		16,765.74

El Saldo pendiente de ejercer se encuentra íntegramente depositado en la cuenta de cheques 4057985301 de la Institución Financiera HSBC México, S.A. de C.V.

Conclusiones

Una vez finalizada la revisión a los Informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 se concluye que el **Partido Encuentro Social**:

1. No ejercicio el financiamiento público de actividades específicas correspondiente al ejercicio 2014, por un importe de \$ **16,765.74**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

6. CONCLUSIONES Y PUNTOS RESOLUTIVOS

Las fuentes de financiamiento público y privado de los partidos políticos deben fiscalizarse por el Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Unidad de Fiscalización para tener certeza del origen, monto, aplicación y destino de lo reportado en los informes de ingresos y egresos.

La rendición de cuentas y su fiscalización tienen sustento en la atribución constitucional y legal conferida al órgano técnico de fiscalización de la autoridad electoral que basa su actuación en la autonomía de gestión.

El ejercicio de las atribuciones descritas en el artículo 151 fracción IV, incisos c), d) y e) del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas otorgadas a la Unidad de Fiscalización, se efectuaron a través de un mecanismo directo de revisión y cuantificación de la documentación presentada por los partidos políticos para comprobar los gastos efectuados por la realización de actividades específicas desarrolladas durante el año 2014, así como la elaboración del dictamen que será puesto a consideración del Consejo en los términos de los Artículos 127 fracciones XV y XXXVI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Humanista y Encuentro Social presentaron informes trimestrales de actividades específicas en los formatos previamente establecidos, aplicadas a los conceptos que se establecen el artículo 8 y 16 del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas, de fecha 19 de noviembre de 2009, la Unidad de Fiscalización efectuó la revisión de la información y documentación comprobatoria presentada teniendo como resultado lo siguiente:

El Partido Acción Nacional:

1. Ejerció un importe total de **\$ 5,062.92** en actividades específicas correspondientes al rubro de educación y capacitación política de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 2'061,222.36**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

El Partido Revolucionario Institucional:

1. Ejerció un importe total de **\$ 441,609.16** en actividades específicas correspondientes al rubro de educación y capacitación política y publicación de impresos para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracciones I y III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 3'081,155.01**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

El Partido de la Revolución Democrática:

1. Ejerció un importe total de **\$ 185,600.00** en actividades específicas correspondiente al rubro de publicación de impresos para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracciones III del Reglamento del financiamiento público a las

actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.

2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 145,038.27**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

El Partido del Trabajo:

1. Ejerció un importe total de **\$ 496,415.89** en actividades específicas correspondiente al rubro de educación y capacitación política de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción I del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 98,604.36**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

El Partido Verde Ecologista de México:

1. Ejerció un importe total de **\$ 320,160.00** en actividades específicas correspondientes al rubro de Publicación de impresos para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 7,245.92**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

Movimiento Ciudadano:

1. Ejerció un importe total de **\$ 146,000.00** en actividades específicas correspondientes al rubro de Publicaciones para divulgar sus principios, ideas y programas de conformidad con lo establecido por el artículo 101, base Tercera, fracción I, del Código Electoral y artículo 8, fracción III del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 228,088.21**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015

Nueva Alianza:

1. No ejerció el financiamiento público de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 por un importe de **\$ 194,247.98**.
2. Mantiene recursos correspondientes al financiamiento público de actividades específicas pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2014 por **\$ 404,540.86**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

MORENA:

1. No ejerció el financiamiento público de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 por un importe de **\$ 16,765.74**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

Encuentro Social:

1. No ejerció el financiamiento público de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 por un importe de \$ **16,765.74**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

Partido Humanista:

1. No ejerció el financiamiento público de actividades específicas correspondientes al ejercicio 2014 por un importe de \$ **16,766.25**, mismos que deberá aplicar en el ejercicio 2015.

Por lo antes expuesto y de conformidad como lo establecen el Artículo 20, fracción II, párrafo 8, de la Constitución Política Local y Artículo 111, fracciones III, IV y V del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, esta Unidad tiene a bien emitir los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido por los artículo 11 del Reglamento del financiamiento público a las actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público en el Estado de Tamaulipas, los **Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Encuentro Social Y Humanista** presentaron sus informes trimestrales de gastos por actividades específicas correspondientes al año 2014.

SEGUNDO. El **Partido Acción Nacional**, ejerció en el año 2014 un total de \$ **5,062.92** (cinco mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), como monto debidamente acreditado de gastos por actividades específicas correspondiente al rubro de educación y capacitación

TERCERO. El **Partido Revolucionario Institucional**, ejerció en el año 2014 un total de \$ **441,609.16** (cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos nueve pesos 16/100 M.N.), como monto debidamente acreditado de gastos por actividades específicas correspondiente al rubro de educación y capacitación política y publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas.

CUARTO. El **Partido de la Revolución Democrática**, ejerció en el año 2014 un total de \$ **185,600.00** (ciento ochenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), como monto debidamente acreditado de gastos por actividades específicas correspondiente a los rubros de publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas.

QUINTO. El **Partido del Trabajo**, ejerció en el año 2014 un total de \$ **496,415.89** (cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos quince pesos 89/100 M.N.), como monto debidamente acreditado de gastos por actividades específicas correspondiente al rubro de educación y capacitación

SEXTO. El **Partido Verde Ecologista de México**, ejerció en el año 2014 un total de \$ **320,160.00** (trescientos veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), como monto debidamente acreditado de gastos por actividades específicas correspondiente al rubro de publicación de impresos para divulgar sus ideas, principios y programas.

SÉPTIMO. **Movimiento Ciudadano** ejerció en el año 2014 un total de \$ **146,000.00** (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), como monto debidamente acreditado de gastos por actividades específicas correspondiente al rubro de publicaciones para divulgar sus ideas, principios y programas.

OCTAVO. Nueva Alianza, no ejerció su financiamiento público asignado en el año 2014 por un total de \$ **194,247.98** (ciento noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos 98/100 M.N.).

NOVENO. MORENA, no ejerció su financiamiento público asignado para los meses de noviembre y diciembre del año 2014 por un total de \$ **16,765.74** (dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

DÉCIMO. Encuentro Social, no ejerció su financiamiento público asignado en el año 2014 por un total de \$ **16,765.74** (dieciséis mil setecientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.).

DÉCIMO PRIMERO. El Partido Humanista, no ejerció su financiamiento público asignado en el año 2014 por un total de \$ **16,766.25** (dieciséis mil setecientos sesenta y seis pesos 25/100 M.N.).

En consecuencia la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral de Tamaulipas concluye el estudio, análisis y resultados debidamente dictaminados, sométase a su consideración y efectos legales ante los integrantes del Consejo General.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 10 de marzo de 2015.

L.A.P. Patricia Elizabeth Barrón Herrera
Titular de la Unidad de Fiscalización”

Por lo expuesto y fundado, y tomando como base el dictamen presentado por la Unidad de Fiscalización, y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba en todas y cada una de sus partes el dictamen consolidado de informes de ingresos y gastos de actividades específicas de los partidos políticos ejercicio 2014, que presenta la Unidad de Fiscalización, y por ende se eleva a la calidad de acuerdo definitivo, derivado de la revisión de los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento entre las que se encuentra la de actividades específicas, así como su empleo y aplicación correspondiente al ejercicio 2014 relativos a los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del**

Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social.

SEGUNDO.- Notifíquese a los representantes acreditados ante este Consejo General de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena, Humanista y Encuentro Social.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral de Tamaulipas, en la página de internet y en el Periódico Oficial del Estado.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 6 EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 26 DE AGOSTO DEL 2015, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO